

**Acta N° 297-2023 Ordinaria**  
**11-12-2023**  
**Periodo 2020-2024**

1 **ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 297-2023**

2 Acta de la Sesión Ordinaria doscientos noventa y siete- dos mil veintitrés,  
3 modalidad presencial, celebrada por el Concejo Municipal del cantón de Quepos,  
4 en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal de Quepos, el lunes once de  
5 diciembre de dos mil veintitrés, dando inicio a las diecisiete horas con cuatro  
6 minutos. Contando con la siguiente asistencia:

7 **REGIDORES PROPIETARIOS**

8 SEÑOR KENNETH PEREZ VARGAS, PRESIDENTE MUNICIPAL  
9 SEÑOR. AARON BARBOZA TORRES, VICEPRESIDENTE MUNICIPAL  
10 SEÑOR RIGOBERTO LEÓN MORA  
11 SEÑORA NIRIA FONSECA FALLAS  
12 SEÑOR. HUGO ARIAS AZOFEIFA

13 **REGIDORES SUPLENTE**

14 SEÑORA ELISA MADRIGAL ORTIZ  
15 SEÑORA KATTIA SALAZAR OVARES  
16 SEÑORA, MARÍA ISABEL SIBAJA ARIAS  
17 SEÑOR JOSÉ RAFAEL LEÓN MORA

18 **SÍNDICOS PROPIETARIOS**

19 SEÑOR DIXON ESPINOZA CORDERO  
20 SEÑORA JENNY ROMÁN CECILIANO  
21 SEÑOR ALLEN JIMÉNEZ ZAMORA

22 **SÍNDICOS SUPLENTE**

23 SEÑOR. GUILLERMO DÍAZ GÓMEZ

24 **PERSONAL ADMINISTRATIVO**

25 LICDA. ALMA LOPEZ OJEDA, SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL  
26 LIC. LUTGARDO BOLAÑOS, JEFE DE ASESORÍA JURÍDICA MUNICIPAL  
27 LIC. JOSÉ M. PORRAS VARGAS. ASESOR LEGAL DEL CONCEJO

28 **AUSENTES**

29 SEÑOR. JONG KWAN KIM JIN. ALCALDE MUNICIPAL DE QUEPOS  
30 SEÑOR. KEVIN GANNON VARGAS. REGIDOR SUPLENTE  
31 SEÑORA. DIANA CANALES LARA. SÍNDICA SUPLENTE

**Acta N° 297-2023 Ordinaria**

**11-12-2023**

**Periodo 2020-2024**

1 **ARTÍCULO I. APERTURA Y COMPROBACIÓN DEL QUORUM --**

2 Se comprueba el quórum por parte del Presidente Municipal, y al ser las diecisiete  
3 horas con cuatro minutos del lunes once de diciembre de dos mil veintitrés da inicio  
4 a la presente Sesión, y deja constancia de los miembros del Concejo Municipal  
5 presentes en la sala de sesiones; Señor Kenneth Pérez Vargas, Regidor Propietario  
6 y Presidente Municipal; Señor Aarón Barboza Torres, Regidor Propietario y  
7 Vicepresidente Municipal; Señor Rigoberto León Mora, Regidor Propietario;  
8 Señor. Hugo Arias Azofeifa. Regidor Propietario; Señora. Niria Fonseca Fallas,  
9 Regidora Propietaria; Señora Elisa Madrigal Ortiz, Regidora Suplente; Señora  
10 Kattia Salazar Ovaes, Regidora Suplente; Señora, María Isabel Sibaja Arias,  
11 Regidora Suplente; Señor José Rafael León Mora, Regidor Suplente; Señor Dixon  
12 Espinoza Cordero, Síndico Propietario del Distrito Primero Quepos; Señora Jenny  
13 Román Ceciliano, Síndica Propietaria, Distrito Segundo, Savegre Señor. Allen  
14 Jiménez Zamora, Síndico Propietario, Distrito Tercero, Naranjito, y Señor  
15 Guillermo Díaz Gómez, Síndico Suplente, Distrito Segundo, Savegre. Se deja  
16 constancia de los miembros del Concejo Municipal ausentes; Señor. Kevin Gannon  
17 Vargas. Regidor suplente y Señora. Diana Canales Lara. Síndica Suplente, Distrito  
18 Quepos. Así como el Señor. Jong Kwan Kim Jin. Alcalde Municipal de Quepos. --

19 **ARTICULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES –**

20 **ACUERDO NO. 01: EL CONCEJO ACUERDA:** Aprobar de forma íntegra sin  
21 comentarios, aclaraciones, o enmiendas las siguientes actas; ACTA DE LA  
22 SESIÓN ORDINARIA NO. 295-2023, DEL LUNES 04 DE DICIEMBRE DE  
23 2023, así como el ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 296-2023,  
24 DEL MARTES 05 DE DICIEMBRE DE 2023. **ACUERDO**  
25 **DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME.** -----

26 **ARTICULO III. AUDIENCIAS –**

27 **SE TOMA NOTA;** EL PRESIDENTE MUNICIPAL ALTERA EL ORDEN DEL  
28 DÍA, APROBADO CON CINCO VOTOS, PARA OTORGAR DOS  
29 AUDIENCIAS, Y QUE SE TRASLADEN LOS INFORMES 03 Y 05, PARA SER  
30 CONOCIDOS EN EL ARTÍCULO TERCERO. -----

31 **Audiencia 01.** Atención al Ing. Ricardo Alberto Valero, Jefe del Departamento  
32 Gestión de Infraestructura Municipal; quien expone el oficio MQ-ALCK-1147-  
33 2023, del Señor. Jong Kwan Kim Jin. Alcalde Municipal de Quepos; que  
34 textualmente dice; (...) -----

35 Por este medio quien suscribe Jong Kwan Kim Jin, solicita la actualización del  
36 listado de caminos del crédito del IFAM, "Mejoramiento red Vial" "Mejoramiento  
37 vial en los centros de población del cantón" FIN-FTV-CVL-606-1820-5-2023 en  
38 aras de maximizar el alcance y tiempos del proyecto en virtud de que se tiene una

**Acta N° 297-2023 Ordinaria****11-12-2023****Periodo 2020-2024**

1 proyección de que el alcance del proyecto pueda incrementar en longitud de  
2 kilómetros a intervenir en aras de tomar las provisiones necesarias se actualiza la  
3 lista de caminos incrementando la longitud como se describe en el cuadro anexo  
4 con los detalles de cada camino y sea incluido en el perfil del crédito aprobado del  
5 IFAM, POR TANTO SE ADJUNTA LA PRESENTE LISTA, LA CUAL SOLO  
6 PRETENDE ALCANZAR A MAS COMUNIDADES CON EL BENEFICIO DE  
7 PODER SER PAVIMENTADAS SI LOS PRECIOS LO PERMITEN.

No.	CAMINO	DISTRITO	CODIGO (s)	DISTANCIA A INTERVENIR (m)
1	Ruta 34 - Cerritos- La Gallega-Cotos - Santa Juana	Quepos	6-60-003 y 6-60-005	20000
2	Parcelas Cerritos	Quepos	6-60-061 - 6-60-062	2252
3	Calle Finca Gloriana	Quepos	6-60-162	556
4	Calle Mono Azúl, Manuel Antonio	Quepos	6-60-185	110
5	Calle a Playitas, Manuel Antonio	Quepos	6-60-100	860
6	Calle Morales Paquita (continuación)	Quepos	sin codigo	525
7	Calle Taller Chery Paquita	Quepos	6-60-227	128
8	Ruta 34 - Parcelas de Damas	Quepos	6-60-064 y 6-60-223	910
9	Ruta 34 - Capital	Quepos	6-60-029	3330
10	Ruta 34 - Silencio - Santo Domingo	Savegre	6-60-025, 6-60-015, 6-60-037 y 6-60-144	11318
11	Silencio - San Cristobal	Savegre	6-60-015 - 6-60-159	1000
12	Hatillo- Dos Bocas	Savegre	6-60-021 y 6-60-158	10000
13	Lagunas - Punto Mira - Tierras Morenas	Savegre	6-60-023	11723
14	Calle cementerio playa Matapalo	Savegre	6-60-134	975
15	Puente Savegre - G.Gardela	Savegre	R.N	1430
16	Calle El Way	Savegre	R.N	1345
17	Ruta 34 - Calle la Playa Linda	Savegre	6-60-035	952
18	Calle Jorge Rojas, Naranjito	Naranjito	6-60-127	227
19	Calle Jose Duran, Naranjito	Naranjito	6-60-242	76
20	Calle Cementerio Naranjito a cruce	Naranjito	6-60-006	550
21	Calle Tocorí	Naranjito	6-60-070	2650
22	Londres - Salitrillos	Naranjito	6-60-010	2700
23	Londres - Sábalo	Naranjito	6-60-038	7405
24	Calle Periferica Acentamiento Sábalo	Naranjito	6-60-011 - 6-60-107	3410
25	Calle en Parcelas Sábalo	Naranjito	6-60-106	1070
			<b>Total en kilometros</b>	<b>85,50</b>

8

Acta N° 297-2023 Ordinaria  
11-12-2023  
Periodo 2020-2024

1 **SE TOMA NOTA DE LOS COMENTARIO A LA AUDIENCIA 01.**

2 **1. SEÑOR RIGOBERTO LEÓN MORA, REGIDOR PROPIETARIO;** quien  
3 menciona que de acuerdo a esa lista son como doscientos cincuenta kilómetros, a  
4 no ser de que sea un kilómetro en cada pueblo, que en su caso no asistió a la reunión  
5 de Junta Vial, porque se le olvidó y no se le recordó, pero en este caso considera  
6 que después de la aprobación del acta de Junta Vial es que se ejecuta el acuerdo, y  
7 en este caso al parecer se está ejecutando antes, que entiende que conforme a la ley  
8 se debe tomar la cantidad de población, y en este caso sabe hay unas poblaciones  
9 que no califican, que hace la salvedad de que los ingenieros deben revisar esa parte  
10 porque si los embarcan son los responsables. -----

11 **2. ING. RICARDO ALBERTO VALERO, JEFE DEL DEPARTAMENTO**  
12 **GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL, le responde al señor**  
13 **Rigoberto,** indicando que son centros de población los que se pretende pavimentar,  
14 detallando la cantidad de kilómetros por caminos, distribuidos de manera muy  
15 efectiva, para que todos los centros de población pueda tener comunicación,  
16 quedando cubierto alrededor del noventa por ciento. -----

17 **2. SEÑOR KENNETH PÉREZ VARGAS, REGIDOR PROPIETARIO,**  
18 recuerda que ese tema va a la Contraloría, y en este caso el señor Rigoberto tiene  
19 razón con los centros poblacional, pero en este caso se está dando lo que siempre  
20 se ha pedido para las comunidades de forma equitativa, y si ya se está en un proceso  
21 de préstamo, es simplemente continuar, porque este proyecto quedaría para que se  
22 e ejecute en el próximo periodo. -----

23 **3. SEÑOR. ALLEN JIMÉNEZ ZAMORA, SÍNDICO PROPIETARIO;**  
24 solicita tener copia del documento para tener conocimiento y saber los caminos,  
25 que en buena hora que vienen esos proyectos. -----

26 **4. SEÑOR. HUGO ARIAS AZOFEIFA, REGIDOR PROPIETARIO;** indica  
27 que siente contento de formar parte de ese proyecto, y que el desarrollo se pueda  
28 dar para el cantón de Quepos, y que los accesos en las zonas rurales sean dignos.--

29 **ACUERDO NO. 02: EL CONCEJO ACUERDA.** Aprobar en todos sus términos  
30 el oficio MQ-ALCK-1147-2023, del Señor. Jong Kwan Kim Jin. Alcalde Municipal  
31 de Quepos; de actualización del listado de caminos del crédito del IFAM, ”  
32 Mejoramiento red Vial” “Mejoramiento vial en los centros de población del cantón”  
33 FIN-FTV-CVL-606-1820-5-2023 en aras de maximizar el alcance y tiempos del  
34 proyecto y que sea incluido en el perfil del crédito aprobado por el Instituto de  
35 Fomento y Asesoría Municipal. (IFAM), como sigue: -----

Acta N° 297-2023 Ordinaria  
11-12-2023  
Periodo 2020-2024

No.	CAMINO	DISTRITO	CODIGO (s)	DISTANCIA A INTERVENIR (m)
1	Ruta 34 - Cerritos- La Gallega-Cotos - Santa Juana	Quepos	6-60-003 y 6-60-005	20000
2	Parcelas Cerritos	Quepos	6-60-061 - 6-60-062	2252
3	Calle Finca Gloriana	Quepos	6-60-162	556
4	Calle Mono Azúl, Manuel Antonio	Quepos	6-60-185	110
5	Calle a Playitas, Manuel Antonio	Quepos	6-60-100	860
6	Calle Morales Paquita (continuación)	Quepos	sin codigo	525
7	Calle Taller Chery Paquita	Quepos	6-60-227	128
8	Ruta 34 - Parcelas de Damas	Quepos	6-60-064 y 6-60-223	910
9	Ruta 34 - Capital	Quepos	6-60-029	3330
10	Ruta 34 - Silencio - Santo Domingo	Savegre	6-60-025, 6-60-015, 6-60-037 y 6-60-144	11318
11	Silencio - San Cristobal	Savegre	6-60-015 - 6-60-159	1000
12	Hatillo- Dos Bocas	Savegre	6-60-021 y 6-60-158	10000
13	Lagunas - Punto Mira - Tierras Morenas	Savegre	6-60-023	11723
14	Calle cementerio playa Matapalo	Savegre	6-60-134	975
15	Puente Savegre - G.Gardela	Savegre	R.N	1430
16	Calle El Way	Savegre	R.N	1345
17	Ruta 34 - Calle la Playa Linda	Savegre	6-60-035	952
18	Calle Jorge Rojas, Naranjito	Naranjito	6-60-127	227
19	Calle Jose Duran, Naranjito	Naranjito	6-60-242	76
20	Calle Cementerio Naranjito a cruce	Naranjito	6-60-006	550
21	Calle Tocorí	Naranjito	6-60-070	2650
22	Londres - Salitrillos	Naranjito	6-60-010	2700
23	Londres - Sábalo	Naranjito	6-60-038	7405
24	Calle Periferica Acentamiento Sábalo	Naranjito	6-60-011 - 6-60-107	3410
25	Calle en Parcelas Sábalo	Naranjito	6-60-106	1070
			<b>Total en kilometros</b>	<b>85,50</b>

1  
2 Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos). Moción de orden del  
3 Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se  
4 aprueba (cinco votos) y se declare el acuerdo definitivamente aprobado en  
5 firme. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE  
6 DE COMISIÓN y DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME. -----

7 **Audiencia 02.** Atención a la señora Dania Sancho Jiménez, para lo cual se conoce  
8 el oficio MQ-ALCK-GF-054-2023, del Señor. Jong Kwan Kim Jin. Alcalde  
9 Municipal de Quepos; que textualmente dice; (...) -----

10 **Asunto: Modificación Presupuestaria No.09 -2023. --**

11 **Estimados (as) señores (as):** -----

**Acta N° 297-2023 Ordinaria**

**11-12-2023**

**Periodo 2020-2024**

1 Quien suscribe Jong Kwan Kim Jin, cédula 8-0074-0987, en calidad de Alcalde de  
2 la Municipalidad de Quepos (antes Aguirre), Cédula Jurídica No.3-014-042111,  
3 mediante la presente les remito para su análisis y aprobación la modificación  
4 presupuestaria No.09-2023 por un monto de ¢182.033.491,55 (ciento ochenta y dos  
5 millones treinta y tres mil cuatrocientos noventa y un colones con 55/100), tal y  
6 como se aprecia en Anexo 1 (documento adjunto); los cuales corresponden a  
7 movimientos recursos propios y la misma es para reforzar distintas subpartidas así  
8 como otras necesidades para el buen funcionamiento institucional. -----

9 Los movimientos de dicha modificación se muestran a continuación: --

10 1. Se disminuyeron las siguientes subpartidas de la actividad “Administración  
11 General” un monto de ¢30.200.000,00 según líneas de la 1 a la 7 de  
12 modificación presupuestaria adjunta Anexo 1; reservas que van a quedar  
13 ociosas según proyección de gastos al 31 de diciembre de 2023, razón por lo  
14 cual se realiza dicha disminución; tal y como a continuación se detalla:--

	NOMBRE DEL SERVICIO	SUMA QUE
Línea	PARTIDA-SUBPARTIDA	REBAJA
1	Compensación de vacaciones (Administración General)	550.000,00
2	Dietas (Administración General)	3.000.000,00
3	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social (Administración General)	7.000.000,00
4	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social (Administración General)	4.000.000,00
5	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias (Administración General)	3.000.000,00
6	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias (Administración General)	6.650.000,00
7	Sumas libres sin asignación presupuestaria	6.000.000,00
	Sumas libres sin asignación presupuestaria	30.200.000,00

15 2. De lo disminuido en el punto “1” indicado anteriormente, se incrementaron las  
16 siguientes subpartidas de la misma actividad “Administración General” a saber:  
17 a. Suplencias por un monto de ¢8.000.000,00 para reforzar el área de  
18 Contabilidad que estamos sin contador y se requiere para llevar a cabo la  
19 implementación de las NICSP; b. Tiempo extraordinario por un monto de  
20 ¢6.000.000,00 para reforzar por las múltiples actividades del mes de diciembre  
21 así como fin y principio de año; c. Gastos de representación personal por un  
22 monto de ¢1.200.000,00 para reforzar sueldo vicealcalde I por ajuste del año  
23 2023; d. Transporte dentro del país por un monto de ¢3.000.000,00 para reforzar  
24 por para el pago del mes de diciembre a los regidores y síndicos del Concejo  
25 Municipal por asistir a sesiones; e. Prestaciones legales por un monto de  
26 ¢12.000.000,00 para el pago de prestaciones legales al Sr. Adriano Guillén  
27 Solano quien se acaba de pensionar; todo lo anterior según líneas de la 8 a la 12  
28 de modificación presupuestaria adjunta Anexo 1.-----

29 3. Se disminuyó la siguiente subpartida Servicios de ingeniería y arquitectura de  
30 la actividad “Auditoría” un monto de ¢7.963.095,00 según línea 13 de  
31 modificación presupuestaria adjunta Anexo 1; reserva que va a quedar ociosas  
32 según proyección de gastos al 31 de diciembre de 2023. -----

**Acta N° 297-2023 Ordinaria**

**11-12-2023**

**Periodo 2020-2024**

- 1 4. De lo disminuido en el punto “3” indicado anteriormente, se incrementaron las  
2 siguientes subpartidas de la misma actividad de “Auditoría” ( líneas de la 14 a  
3 la 18 de modificación presupuestaria adjunta Anexo 1) esto para reforzarlas para  
4 suplencia en caso de requerirse tal y como a continuación se detalla: -----

	NOMBRE DEL SERVICIO	SUMA QUE
Línea	PARTIDA-SUBPARTIDA	AUMENTA
14	Suplencias (Auditoría Interna)	4.362.995,00
15	Retribución por años servidos (Auditoría Interna)	1.710.630,00
16	Restricción al ejercicio liberal de la profesión (Auditoría Interna)	1.061.565,00
17	Otros incentivos salariales (Auditoría Interna)	401.415,00
18	Contribución Patronal a fondos administrados por entes privados (Auditoría Interna)	426.490,00
	Sumas libres sin asignación presupuestaria	7.963.095,00

- 5  
6 5. Se disminuyó la siguiente subpartida Equipo de transporte de la actividad  
7 “Administración de Inversiones Propias” un monto de ¢7.500.000,00 según  
8 línea 19 de modificación presupuestaria adjunta Anexo 1; reserva que va a  
9 quedar ociosas según proyección de gastos al 31 de diciembre de 2023. -----  
10 6. De lo disminuido en el punto “5” indicado anteriormente, se incrementaron las  
11 siguientes subpartidas del servicio “Aseo de Vías” a saber: a. Suplencias por un  
12 monto de ¢4.500.000,00 para reforzar para fin de año 2023; b. Tiempo  
13 extraordinario por un monto de ¢2.000.000,00 para reforzar por las múltiples  
14 actividades del mes de diciembre así como fin y principio de año; c.  
15 Contribución Patronal a fondos administrados por entes privados por un monto  
16 de ¢1.000.000,00 para reforzar para el resto del año 2023; todo lo anterior según  
17 líneas de la 20 a la 22 de modificación presupuestaria adjunta Anexo 1. -----  
18 7. Se disminuyeron las siguientes subpartidas del servicio de “Recolección de  
19 Basura” un monto de ¢66.900.000,00 según líneas de la 23 a la 26 de  
20 modificación presupuestaria adjunta Anexo 1; reservas que van a quedar  
21 ociosas según proyección de gastos al 31 de diciembre de 2023, razón por lo  
22 cual se realiza dicha disminución; tal y como a continuación se detalla: -----

	NOMBRE DEL SERVICIO	SUMA QUE
Línea	PARTIDA-SUBPARTIDA	REBAJA
23	Alquiler de Maquinaria, Equipo y Mobiliario (Recolección de Basura)	1.000.000,00
24	Materiales y Productos Metálicos (Recolección de Basura)	3.800.000,00
25	Otros Materiales y Productos de uso en la Construcción (Recolección de Basura)	1.500.000,00
26	Compra equipo transporte p/ mejorar servicio recolección de basura (Utilidad para el desarrollo 10%)	60.600.000,00
	Sumas libres sin asignación presupuestaria	66.900.000,00

- 23  
24 8. De lo disminuido en el punto “7” indicado anteriormente, se incrementó la  
25 siguiente subpartida del mismo servicio “Recolección de Basura” Otros  
26 servicios de gestión y apoyo por un monto de ¢66.900.000,00 para reforzar para  
27 el pago del servicio del mes de diciembre 2023 que inicia la temporada alta y  
28 por ende hay más residuos sólidos por recolectar; todo lo anterior según línea  
29 27 de modificación presupuestaria adjunta Anexo 1. -----  
30 9. Se disminuyeron las siguientes subpartidas del servicio de “Caminos y Calles”  
31 un monto de ¢2.350.000,00 según líneas de la 28 a la 29 de modificación  
32 presupuestaria adjunta Anexo 1; reservas que van a quedar ociosas según  
33 proyección de gastos al 31 de diciembre de 2023, razón por lo cual se realiza  
34 dicha disminución; tal y como a continuación se detalla: -----

**Acta N° 297-2023 Ordinaria**  
**11-12-2023**  
**Periodo 2020-2024**

	NOMBRE DEL SERVICIO	SUMA QUE
Línea	PARTIDA-SUBPARTIDA	REBAJA
28	Repuestos y accesorios (Caminos y Calles)	258.947,37
29	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria (Caminos y Calles)	2.091.052,63
	Sumas libres sin asignación presupuestaria	2.350.000,00

10. De lo disminuido en el punto “9” indicado anteriormente, se incrementaron las siguientes subpartidas del mismo servicio “Caminos y Calles” a saber: a. Sueldos para cargos fijos por un monto de ¢1.850.000,00 para reforzar para lo que resta del año 2023; b. Tiempo extraordinario por un monto de ¢500.000,00 para reforzar por las múltiples actividades del mes de diciembre así como fin y principio de año; todo lo anterior según líneas de la 30 a la 31 de modificación presupuestaria adjunta Anexo 1.-----

11. Se disminuyeron las siguientes subpartidas del servicio de “Cementerio” un monto de ¢1.100.000,00 según líneas de la 32 a la 33 de modificación presupuestaria adjunta Anexo 1; reservas que van a quedar ociosas según proyección de gastos al 31 de diciembre de 2023, razón por lo cual se realiza dicha disminución; tal y como a continuación se detalla:-----

	NOMBRE DEL SERVICIO	SUMA QUE
Línea	PARTIDA-SUBPARTIDA	REBAJA
32	Contribución Patronal a fondos administrados por entes privados (Cementerio)	408.201,05
33	Servicios Generales (Cementerio)	691.798,95
	Sumas libres sin asignación presupuestaria	1.100.000,00

12. De lo disminuido en el punto “11” indicado anteriormente, se incrementaron las siguientes subpartidas del mismo servicio “Cementerio” a saber: a. Sueldos para cargos fijos por un monto de ¢450.000,00 para reforzar para lo que resta del año 2023; b. Tiempo extraordinario por un monto de ¢650.000,00 para reforzar por las múltiples actividades del mes de diciembre así como fin y principio de año; todo lo anterior según líneas de la 34 a la 35 de modificación presupuestaria adjunta Anexo 1.-----

13. Se disminuyeron las siguientes subpartidas del servicio de “Mercados, Plazas y Ferias” un monto de ¢3.500.000,00 según líneas de la 36 a la 38 de modificación presupuestaria adjunta Anexo 1; reservas que van a quedar ociosas según proyección de gastos al 31 de diciembre de 2023, razón por lo cual se realiza dicha disminución; tal y como a continuación se detalla:-----

	NOMBRE DEL SERVICIO	SUMA QUE
Línea	PARTIDA-SUBPARTIDA	REBAJA
36	Servicios generales (Mercados, Plazas y Ferias)	1.000.000,00
37	Otras construcciones, adiciones y mejoras (Mercados, Plazas y Ferias)	1.800.000,00
38	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria (Mercados, Plazas y Ferias)	700.000,00
	Sumas libres sin asignación presupuestaria	3.500.000,00

14. De lo disminuido en el punto “13” indicado anteriormente, se incrementaron las siguientes subpartidas del mismo servicio “Mercados, Plazas y Ferias” a saber: a. Sueldos para cargos fijos por un monto de ¢1.300.000,00 para reforzar para lo que resta del año 2023; b. Tiempo extraordinario por un monto de ¢2.000.000,00 para reforzar por las múltiples actividades del mes de diciembre así como fin y principio de año; c. Servicio de agua y alcantarillado por un monto de ¢200.000,00 para reforzar para el resto del año 2023; todo lo anterior según líneas de la 39 a la 41 de modificación presupuestaria adjunta Anexo 1.



**Acta N° 297-2023 Ordinaria**

**11-12-2023**

**Periodo 2020-2024**

- 1 15. Se disminuyó la siguiente subpartida Becas a terceras personas del servicio  
2 comunal “Servicios Sociales y Complementarios” un monto de ¢3.600.000,00  
3 según línea 42 de modificación presupuestaria adjunta Anexo 1; reserva que va  
4 a quedar ociosas según proyección de gastos al 31 de diciembre de 2023.-----
- 5 16. De lo disminuido en el punto “15” indicado anteriormente, se incrementaron las  
6 siguientes subpartidas del mismo servicio comunal “Servicios Sociales y  
7 Complementarios” a saber: a. Tiempo extraordinario por un monto de  
8 ¢3.000.000,00 para reforzar por las múltiples actividades del mes de diciembre  
9 así como fin y principio de año; b. Prestaciones legales por un monto de  
10 ¢600.000,00 para el pago de prestaciones legales a la Sra. Ibsen Gutiérrez  
11 Carvajal a quien no se le renovó el contrato; todo lo anterior según líneas de la  
12 43 a la 44 de modificación presupuestaria adjunta Anexo 1.-----
- 13 17. Se disminuyó la siguiente subpartida Restricción al ejercicio liberal de la  
14 profesión del servicio comunal “Zona Marítima Terrestre” un monto de  
15 ¢3.000.000,00 según línea 45 de modificación presupuestaria adjunta Anexo 1;  
16 reserva que va a quedar ociosas según proyección de gastos al 31 de diciembre  
17 de 2023. -----
- 18 18. De lo disminuido en el punto “17” indicado anteriormente, se incrementó la  
19 siguiente subpartida del mismo servicio comunal “Servicios Sociales y  
20 Complementarios” a saber: a. Tiempo extraordinario por un monto de  
21 ¢3.000.000,00 para reforzar por las múltiples actividades del mes de diciembre  
22 así como fin y principio de año; todo lo anterior según línea 46 de modificación  
23 presupuestaria adjunta Anexo 1.-----
- 24 19. Se disminuyó la siguiente subpartida Equipo de transporte del “Proyecto de  
25 accesibilidad educativa” un monto de ¢6.344.980,00 según línea 47 de  
26 modificación presupuestaria adjunta Anexo 1; reserva que va a quedar ociosa  
27 según proyección de gastos al 31 de diciembre de 2023. -----
- 28 20. De lo disminuido en el punto “19” indicado anteriormente, se incrementaron las  
29 siguientes subpartidas del servicio “Seguridad y Vigilancia Comunal” a saber:  
30 a. Servicios especiales por un monto de ¢2.744.980,00 para reforzar por lo que  
31 resta del año 2023; b. Tiempo extraordinario por un monto de ¢3.000.000,00  
32 para reforzar por las múltiples actividades del mes de diciembre así como fin y  
33 principio de año ya que los gurdas están cubriendo múltiples puntos; c.  
34 Retribución por años servidos por un monto de ¢600.000,00 para reforzar para  
35 el resto del año 2023; todo lo anterior según líneas de la 48 a la 50 de  
36 modificación presupuestaria adjunta Anexo 1. -----
- 37 21. Se disminuyó la siguiente subpartida Equipo y programas de cómputo del  
38 proyecto “Adquirir Sist. Integrado que permita cumplir con requerimientos  
39 requeridos por Contabilidad Nacional (Equipo y programas de cómputo)” un  
40 monto de ¢ 6.600.000,00 según línea 51 de modificación presupuestaria adjunta  
41 Anexo 1; reserva que va a quedar ociosa según proyección de gastos al 31 de  
42 diciembre de 2023. -----
- 43 22. De lo disminuido en el punto “21” indicado anteriormente, se incrementaron las  
44 siguientes subpartidas del servicio “Protección del Medio Ambiente” a saber: a.

**Acta N° 297-2023 Ordinaria**

**11-12-2023**

**Periodo 2020-2024**

- 1 Sueldos para cargos fijos por un monto de ¢3.600.000,00 para reforzar por lo  
2 que resta del año 2023; b. Tiempo extraordinario por un monto de  
3 ¢3.000.000,00 para reforzar por las múltiples actividades del mes de diciembre  
4 así como fin y principio de año; todo lo anterior según líneas de la 52 a la 53 de  
5 modificación presupuestaria adjunta Anexo 1. -----
- 6 23. Se disminuyó parcialmente de “Colocación material granular graduación C y  
7 mezcla asfáltica en caliente de 12,5 mm en 13.000 MtsL (Recursos propios de  
8 superávit libre de 2022)” un monto de ¢42.975.416,55 según línea 54 de  
9 modificación presupuestaria adjunta Anexo 1; reserva ociosa según proyección  
10 de gastos al 31 de diciembre de 2023 esto por cuanto el procedimiento de  
11 contratación administrativa 2023LY-000002-0023700001  
12 PROYECTO DE MEJORAMIENTO VIAL EN LAS COMUNIDADES DEL  
13 CANTÓN DE QUEPOS (29 km de carpeta asfáltica) según las ofertas recibidas  
14 y a la que se adjudicó fueron por un monto menor al estimado razón por lo cual  
15 se está disminuyendo parcialmente de dicho rubro reserva que va a quedar  
16 ociosa según proyección de gastos al 31 de diciembre de 2023. -----
- 17 24. De lo disminuido en el punto “23” indicado anteriormente, se incrementaron las  
18 siguientes subpartidas de “Desarrollo Urbano”, “Educativos, Culturales y  
19 Deportivos” “Aportes en especie”, y “Pago de Intereses y Amortización Crédito  
20 Banco Popular Proyectos: Paseo de los Quepeños y Otros” a saber: a. Sueldos  
21 para cargos fijos por un monto de ¢1.100.000,00 para reforzar por lo que resta  
22 del año 2023; b. Servicios especiales por un monto de ¢3.100.000,00 para  
23 reforzar por lo que resta del año 2023; c. Tiempo extraordinario por un monto  
24 de ¢5.000.000,00 para reforzar por las múltiples actividades del mes de  
25 diciembre así como fin y principio de año; d. Servicio de energía eléctrica por  
26 un monto de ¢4.000.000,00 para reforzar por lo que resta del año 2023; e.  
27 Servicio de telecomunicaciones por un monto de ¢1.100.000,00 para reforzar  
28 por lo que resta del año 2023; f. Prestaciones legales por un monto de  
29 ¢3.675.416,55 para pago de cesantía de Sr. Carlos Vargas Berrocal que se  
30 pensionó; g. Actividades Protocolarias y Sociales por un monto de  
31 ¢12.000.000,00 para reforzar por las múltiples actividades del mes de diciembre  
32 así como fin y principio de año; h. Otras transferencias a personas por un monto  
33 de ¢5.000.000,00 para reforzar por lo que resta del año 2023 para ayuda a niña  
34 que deben de operar fuera del país y el Concejo lo autorizó; i. Equipo sanitario,  
35 de laboratorio e investigación por un monto de ¢5.000.000,00 para compra de  
36 sillas de ruedas para club de leones que el Concejo autorizó; j. Intereses sobre  
37 préstamos de Instituciones Públicas Financieras por un monto de ¢2.000.000,00  
38 para reforzar por lo que resta del año 2023; k. Amortización sobre préstamos de  
39 Instituciones Públicas Financieras por un monto de ¢1.000.000,00 para reforzar  
40 por lo que resta del año 2023; todo lo anterior según líneas de la 55 a la 65 de  
41 modificación presupuestaria adjunta Anexo 1.-----  
42 -----  
43 -----  
44 -----

Acta N° 297-2023 Ordinaria  
11-12-2023  
Periodo 2020-2024

1

ANEXO 1: MODIFICACION PRESUPUESTARIA No.09-2023

SESIÓN ORDINARIA No.297										
CELEBRADA EL 11-12-2023						MUNICIPALIDAD DE QUEZOS				
Página 01										
MODIFICACION PRESUPUESTARIA PROPUESTA N° 07, APROBADA SEGUN ART. N° , ACUERDO N° , CELEBRADA EN LA SESION										
ORDINARIA N° , DEL DIA DE DEL 2023										
LINEA	PROGRAMA	SERVICIO	GRUPO	SUBGRUPO	REGLON	NOMBRE DEL SERVICIO	SALDO	SUMA QUE	SUMA QUE	NUEVO
						PARTIDA-SUBPARTIDA	DISPONIBLE	REDAJA	AUMENTA	SALDO
1	1	.01	0	.02	.04	Compensación de vacaciones (Administración General)	568.462,16	550.000,00	0,00	18.462,16
2	1	.01	0	.02	.05	Dietas (Administración General)	20.559.019,47	3.000.000,00	0,00	17.559.019,47
3	1	.01	0	.04	.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social (Administración General)	11.205.288,65	7.000.000,00	0,00	4.205.288,65
4	1	.01	0	.05	.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social (Administración General)	6.709.223,16	4.000.000,00	0,00	2.709.223,16
5	1	.01	0	.05	.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias (Administración General)	4.729.001,34	3.000.000,00	0,00	1.729.001,34
6	1	.01	6	.06	.01	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias (Administración General)	41.737.094,72	6.650.000,00	0,00	35.087.094,72
7	1	.01	9	.02	.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	6.000.000,00	6.000.000,00	0,00	0,00
8	1	.01	0	.01	.05	Suplencias (Administración General)	682.508,34	0,00	8.000.000,00	8.682.508,34
9	1	.01	0	.02	.01	Tiempo extraordinario (Administración General)	232.912,00	0,00	6.000.000,00	6.232.912,00
10	1	.01	0	.99	.01	Gastos de representación personal (Administración General)	630.571,00	0,00	1.200.000,00	1.830.571,00
11	1	.01	1	.05	.01	Transporte dentro del país (Administración General)	63.923,30	0,00	3.000.000,00	3.063.923,30
12	1	.01	6	.03	.01	Prestaciones legales (Administración General)	0,00	0,00	12.000.000,00	12.000.000,00
13	1	.02	1	.04	.03	Servicios de ingeniería y arquitectura (Auditoría Interna)	8.000.000,00	7.963.095,00	0,00	36.905,00
14	1	.02	0	.01	.05	Suplencias (Auditoría Interna)	187.417,45	0,00	4.362.995,00	4.550.412,45
15	1	.02	0	.03	.01	Retribución por años servidos (Auditoría Interna)	0,00	0,00	1.710.630,00	1.710.630,00
16	1	.02	0	.03	.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión (Auditoría Interna)	1.612.020,69	0,00	1.061.565,00	2.673.585,69
17	1	.02	0	.03	.99	Otros incentivos salariales (Auditoría Interna)	25.219,22	0,00	401.415,00	426.634,22
18	1	.02	0	.05	.05	Contribución Patronal a fondos administrados por entes privados (Auditoría Interna)	0,00	0,00	426.490,00	426.490,00
19	1	.03	5	.01	.02	Equipo de transporte (Administración de inversiones propias)	42.000.000,00	7.500.000,00	0,00	34.500.000,00
20	2	.01	0	.01	.05	Suplencias (Aseo de Vías)	3.097.907,19	0,00	4.500.000,00	7.597.907,19
21	2	.01	0	.02	.01	Tiempo extraordinario (Aseo de Vías)	772.666,81	0,00	2.000.000,00	2.772.666,81
22	2	.01	0	.05	.05	Contribución Patronal a fondos administrados por entes privados (Aseo de Vías)	0,00	0,00	1.000.000,00	1.000.000,00
23	2	.02	1	.01	.02	Alquiler de Maquinaria, Equipo y Mobiliario (Recolección de Basura)	1.000.000,00	1.000.000,00	0,00	0,00
24	2	.02	2	.03	.01	Materiales y Productos Metálicos (Recolección de Basura)	3.800.000,00	3.800.000,00	0,00	0,00
25	2	.02	2	.03	.99	Otros Materiales y Productos de uso en la Construcción (Recolección de Basura)	1.500.000,00	1.500.000,00	0,00	0,00
26	3	.06.08	5	.01	.02	Compra equipo transporte p/ mejorar servicio recolección de basura (Utilidad para el desarrollo 10%)	60.600.000,00	60.600.000,00	0,00	0,00
27	2	.02	1	.04	.99	Otros servicios de gestión y apoyo (Recolección de Basura)	2.619.405,41	0,00	66.900.000,00	69.519.405,41

2

Acta N° 297-2023 Ordinaria  
11-12-2023  
Periodo 2020-2024

28	2	.03	2	.04	.02	Repuestos y accesorios (Caminos y Calles)	10.578.076,30	269.947,37	0,00	10.319.128,93
29	2	.03	9	.02	.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria (Caminos y Calles)	2.091.052,63	2.091.052,63	0,00	0,00
30	2	.03	0	.01	.01	Sueldos para cargos fijos (Caminos y Calles)	1.331.639,09	0,00	1.850.000,00	3.181.639,09
31	2	.03	0	.02	.01	Tiempo extraordinario (Caminos y Calles)	515.710,29	0,00	500.000,00	1.015.710,29
32	2	.04	0	.05	.05	Contribución Patronal a fondos administrados por entes privados (Cementerio)	408.201,05	408.201,05	0,00	0,00
33	2	.04	1	.04	.06	Servicios Generales (Cementerio)	8.121.246,72	691.798,95	0,00	7.429.447,77
34	2	.04	0	.01	.01	Sueldos para cargos fijos (Cementerio)	618.650,12	0,00	450.000,00	1.068.650,12
35	2	.04	0	.02	.01	Tiempo extraordinario (Cementerio)	6.506,30	0,00	650.000,00	656.506,30
36	2	.07	1	.04	.06	Servicios generales (Mercados, Plazas y Ferias)	5.609.350,00	1.000.000,00	0,00	4.609.350,00
37	2	.07	5	.02	99	Otras construcciones, adiciones y mejoras (Mercados, Plazas y Ferias)	9.212.097,36	1.800.000,00	0,00	7.412.097,36
38	2	.07	9	.02	.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria (Mercados, Plazas y Ferias)	700.000,00	700.000,00	0,00	0,00
39	2	.07	0	.01	.01	Sueldos para cargos fijos (Mercados, Plazas y Ferias)	4.071.169,99	0,00	1.300.000,00	5.371.169,99
40	2	.07	0	.02	.01	Tiempo extraordinario (Mercados, Plazas y Ferias)	860.621,17	0,00	2.000.000,00	2.860.621,17
41	2	.07	1	.02	.01	Servicio de agua y alcantarillado (Mercados, Plazas y Ferias)	203.485,00	0,00	200.000,00	403.485,00
42	2	10	6	.02	.02	Becas a terceras personas (Servicios Sociales y Complementarios)	11.760.000,00	3.600.000,00	0,00	8.160.000,00
43	2	10	0	.02	.01	Tiempo extraordinario (Servicios Sociales y Complementarios)	571.432,09	0,00	3.000.000,00	3.571.432,09
44	2	10	6	.03	.01	Prestaciones legales (Servicios Sociales y Complementarios)	0,00	0,00	600.000,00	600.000,00
45	2	15	0	.03	.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión (Zona Marítima Terrestre)	8.217.986,65	3.000.000,00	0,00	5.217.986,65
46	2	15	0	.02	.01	Tiempo extraordinario (Zona Marítima Terrestre)	639.185,57	0,00	3.000.000,00	3.639.185,57
47	3	06.26	5	.01	.02	Proyecto de accesibilidad educativa (Equipo de transporte)	6.344.980,00	6.344.980,00	0,00	0,00
48	2	23	0	.01	.03	Servicios especiales (Seguridad y Vigilancia Comunal)	7.285.980,36	0,00	2.744.980,00	10.030.960,36
49	2	23	0	.02	.01	Tiempo extraordinario (Seguridad y Vigilancia Comunal)	0,00	0,00	3.000.000,00	3.000.000,00
50	2	23	0	.03	.01	Retribución por años servidos (Seguridad y Vigilancia Comunal)	1.324.101,46	0,00	600.000,00	1.924.101,46
51	3	06.04	5	.01	.05	Adquirir Sist. Integrado que permita cumplir con requerimientos requeridos por Contabilidad Nacional (Equipo y programas de cómputo)	21.281.543,23	6.600.000,00	0,00	14.681.543,23
52	2	25	0	.01	.01	Sueldos para cargos fijos (Protección de Medio Ambiente)	1.113.323,61	0,00	3.600.000,00	4.713.323,61
53	2	25	0	.02	.01	Tiempo extraordinario (Protección de Medio Ambiente)	0,00	0,00	3.000.000,00	3.000.000,00
54	3	06.25	5	.02	.02	Colocación material granular gradación C y mezcla asfáltica en caliente de 12,5 mm en 13.000 MtsL (Recursos propios de superávit libre de 2022)	675.138.182,00	42.975.416,55	0,00	632.162.765,45
55	2	26	0	.01	.01	Sueldos para cargos fijos (Desarrollo Urbano)	14.028.560,93	0,00	1.100.000,00	15.128.560,93
56	2	26	0	.01	.03	Servicios Especiales (Desarrollo Urbano)	0,00	0,00	3.100.000,00	3.100.000,00
57	2	26	0	.02	.01	Tiempo extraordinario (Desarrollo Urbano)	291.421,90	0,00	5.000.000,00	5.291.421,90
58	2	26	1	.02	.01	Servicio de energía eléctrica (Desarrollo Urbano)	0,00	0,00	4.000.000,00	4.000.000,00
59	2	26	1	.02	.04	Servicio de telecomunicaciones (Desarrollo Urbano)	2.119.574,62	0,00	1.100.000,00	3.219.574,62
60	2	26	6	.03	.01	Prestaciones legales (Desarrollo Urbano)	579.133,72	0,00	3.675.416,55	4.254.550,27
61	2	09	1	.07	.02	Actividades Protocolarias y Sociales (Educativos, Culturales y Deportivos)	28.644.695,31	0,00	12.000.000,00	40.644.695,31
62	2	31	6	.02	99	Otras transferencias a personas (Aportes en especie)	4.322.442,37	0,00	5.000.000,00	9.322.442,37
63	2	31	5	.01	.06	Equipo sanitario, de laboratorio e investigación (Aportes en especie)	0,00	0,00	5.000.000,00	5.000.000,00
64	3	06.03	3	.02	.06	Pago de Intereses y Amortización Crédito Banco Popular Proyectos: Paseo de los Quepeños y Otros (Intereses sobre préstamos de Instituciones Públicas Financieras)	0,00	0,00	2.000.000,00	2.000.000,00
65	3	06.03	8	.02	.06	Pago de Intereses y Amortización Crédito Banco Popular Proyectos: Paseo de los Quepeños y Otros (Amortización de préstamos de Instituciones Públicas Financieras)	2.093.440,10	0,00	1.000.000,00	3.093.440,10
							1.048.416.430,85	182.033.491,85	182.033.491,85	1.048.416.430,85

1

**Acta N° 297-2023 Ordinaria**

**11-12-2023**

**Periodo 2020-2024**

1 **ACUERDO NO. 03: EL CONCEJO ACUERDA.** Aprobar en todos sus términos  
2 la modificación presupuestaria No.09-2023 por un monto de ¢182.033.491,55  
3 (ciento ochenta y dos millones treinta y tres mil cuatrocientos noventa y un colones  
4 con 55/100), tal y como se aprecia en Anexo 1, del oficio MQ-ALCK-GF-054-  
5 2023, del Señor. Jong Kwan Kim Jin. Alcalde Municipal de Quepos. **Se acuerda**  
6 **lo anterior por unanimidad (cinco votos). Moción de orden del Presidente**  
7 **Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco**  
8 **votos) y se declare el acuerdo definitivamente aprobado en firme. Se aprueba**  
9 **(cinco votos). ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN y**  
10 **DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME. -----**

11 **ARTICULO IV. ASUNTOS DE TRAMITACIÓN URGENTE –**

12 **NO HAY**

13 **ARTICULO V. LECTURA DE CORRESPONDENCIA --**

14 **Oficio 01.** Oficio 17422 (DFOE-LOC-2365), remitido por el Lic. Diego Francisco  
15 Sancho Bolaños, Fiscalizador del Área de Fiscalización para el Desarrollo Local de  
16 la Contraloría General de la República; que textualmente dice: “(...) -----

17 **Asunto: Atención a solicitud de prórroga para dar respuesta al oficio n. ° 17252**  
18 **(DFOE-LOC-2334) del 30 de noviembre de 2023. -----**

19 Me refiero al oficio n. ° MQ-ALCK-GF-052-2023 del 06 de diciembre de 2023,  
20 mediante el cual se solicita prórroga hasta el 07 de diciembre del presente año, para  
21 remitir la respuesta a la solicitud de información realizada mediante oficio n. °  
22 17252 (DFOE-LOC-2334) del 30 de noviembre de 2023. Lo anterior, por cuanto se  
23 afirma “(...) *que el personal interno nuestro que debe atender dicho requerimiento*  
24 *ha estado en múltiples ocupaciones en estos primeros días del mes de diciembre y*  
25 *requerimos de dicha extensión del plazo”*. -----

26 Sobre el particular, una vez evaluada la situación expuesta en el oficio n. ° MQ-  
27 ALCK-GF-052-2023, se le concede una ampliación del plazo para atender lo  
28 requerido en el oficio n. ° 17252 (DFOE-LOC-2334) hasta el 07 de diciembre de  
29 2023.**HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN. -----**

30 **ACUERDO NO. 04: EL CONCEJO ACUERDA.** Darse por informados del  
31 oficio 17422 (DFOE-LOC-2365), remitido por el Lic. Diego Francisco Sancho  
32 Bolaños, Fiscalizador del Área de Fiscalización para el Desarrollo Local de la  
33 Contraloría General de la República; que tiene como asunto: Atención a solicitud  
34 de prórroga para dar respuesta al oficio n. ° 17252 (DFOE-LOC-2334) del 30 de  
35 noviembre de 2023. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).**  
36 **Moción de orden del Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite**

Acta N° 297-2023 Ordinaria

11-12-2023

Periodo 2020-2024

1 **de comisión. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO DISPENSADO DE**  
2 **TRÁMITE DE COMISIÓN.** -----

3 **Oficio 02** Oficio SM-SC-002-71-2023, remitido por la señora Tanya Soto  
4 Hernández, Secretaria del Concejo Municipal de Desamparados, que tiene como  
5 asunto comunicado del acuerdo 02, de la sesión 71-2023, celebrada por el Concejo  
6 Municipal de Desamparados el 05 de noviembre de 2023; que textualmente dice:  
7 “(...) -----

8 1. El Concejo Municipal de Desamparados acuerda aprobar el posicionamiento de  
9 esta Municipalidad en contra de la construcción de una planta gasificadora, planta  
10 clasificadora/procesadora de residuos sólidos o planta de gestión integral de  
11 residuos sólidos para atender las necesidades de gestión de residuos valorizables,  
12 no valorizables u orgánicos de otros cantones, así como una solicitud al Gobierno  
13 Central para la creación de una mesa de trabajo interinstitucional para generar una  
14 solución a la gestión integral de los residuos sólidos en el país en el entendido que  
15 existe una generación de al menos 4000 toneladas diarias que se generan en el país  
16 de los cuales solamente son valorizables un 33% de estos. -----

17 2. Solicitar al BID los alcances de los estudios que quiere realizar en Desamparados  
18 en materia de tratamiento de residuos sólidos valorizables, no valorizables u  
19 orgánicos. -----

20 3. Notificar a todas las Municipalidades del país, fracciones de la Asamblea  
21 Legislativa y Comisión de Asuntos Ambientales solicitando apoyo para la creación  
22 de esta mesa de trabajo interinstitucional para generar una solución a la gestión  
23 integral de los residuos sólidos y notificando la posición de la Municipalidad de  
24 Desamparados en contra de la construcción de una planta gasificadora, planta  
25 clasificadora/procesadora de residuos sólidos o planta de gestión integral de  
26 residuos sólidos para atender las necesidades de gestión de residuos valorizables,  
27 no valorizables u orgánicos de otros cantones.- **HASTA AQUÍ LA**  
28 **TRANSCRIPCIÓN.** -----

29 **ACUERDO NO. 05: EL CONCEJO ACUERDA:** Darse por informados del  
30 Oficio SM-SC-002-71-2023, remitido por la señora Tanya Soto Hernández,  
31 Secretaria del Concejo Municipal de Desamparados, que tiene como asunto  
32 comunicado del acuerdo 02, de la sesión 71-2023, celebrada por el Concejo  
33 Municipal de Desamparados el 05 de noviembre de 2023. **Se acuerda lo anterior**  
34 **por unanimidad (cinco votos).** -----

35 **Oficio 03.** Correo electrónico, remitido por la Msc. Jocelyn Miranda Román.  
36 Directora Ejecutiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Quepos, que  
37 textualmente dice: “(...) -----

**Acta N° 297-2023 Ordinaria**

**11-12-2023**

**Periodo 2020-2024**

- 1 Muy amable por la notificación.--  
2 1. Relacionado a lo que expresa en el correo:--  
3 1.1. Si bien expresa que para la actividad tiene los permisos de diferentes  
4 instituciones públicas.--  
5 1.2. Todas las instituciones públicas gozan de autonomía administrativa y en el caso  
6 del CCDRQ se la brinda el Código Municipal.--  
7 1.3. Por lo que una decisión del TSE, del Concejo Municipal de Quepos, de la  
8 Fuerza Pública y del Ministerio de Salud.--  
9 1.4. No necesariamente representan un mandato para el CCDRQ.--
- 10 3. Relacionado al oficio adjunto: oficio MQ-PM-244-23-2022-2024, del 30 de  
11 noviembre de 2023, se visualiza lo siguiente:--
- 12 3.1. Es un oficio dirigido a su persona no al CCDRQ.--  
13 3.2. En la lectura del oficio MQ-PM-244-23-2022-2024 se indi--can temas de:--  
14 3.3. La frecuencia de las reuniones del Concejo Municipal.  
15 3.4. Una reunión informal o pacto de caballeros donde no se menciona lugar o  
16 fecha.--  
17 3.5. La imposibilidad de extender un acuerdo a falta de sesión.--  
18 3.6. Es el Concejo Municipal que no observa inconveniente que se realice la plaza  
19 pública.--  
20 3.7. Los bienes demaniales como plaza de deportes están bajo la administración del  
21 CCDRQ.--  
22 3.8. Al final el oficio se elabora con fines informativos.--
- 23 2. Relacionado al actuar del CCDRQ:--  
24 2.1. Es importante indicar que el CCDRQ no está habilitado para brindar las  
25 instalaciones para fines políticos.--  
26 2.2. Se detalla en el reglamento de funcionamiento del CCDRQ en el artículo 66  
27 inc c indica lo siguiente:--  
28 2.3. La realización de actividades que puedan contribuir al daño o deterioro físico  
29 de las instalaciones como bingos, bailes, actividades políticas o religiosas donde  
30 hayan concentraciones públicas, salvo lo indicado en el siguiente artículo.--  
31 2.4. Al final la administración del CCDRQ como su Junta Directiva son  
32 funcionarios públicos apegados al principio de legalidad.--  
33 2.5. Si bien en este momento el CCDRQ no tiene Junta Directiva para atender las  
34 solicitudes.--  
35 2.6. Las decisiones se están tomando por medio de los acuerdos del Concejo  
36 Municipal.--  
37 2.7. Se le envió el oficio CCDRQ-186-2023 del 30 de noviembre 2022 donde se  
38 realiza las observaciones y consultas.--  
39 2.8. El oficio que hasta el momento no se le ha brindado respuesta.--  
40 2.9. En la Sesión del Concejo Municipal de Comisiones del jueves 30 de noviembre  
41 se expresó la situación.-----

**Acta N° 297-2023 Ordinaria**

**11-12-2023**

**Periodo 2020-2024**

1 2.10. La persona quien le brindó el permiso fue Randall Cruz por medio de un  
2 documento.--

3 2.11. Documento donde la Administración del CCDRQ se exonera de  
4 responsabilidad por lo siguiente:--

5 2.12. Por la gestión realizada por la administración del CCDRQ que se describe en  
6 los anteriores puntos.--

7 2.13. A falta de Junta Directiva los acuerdos provienen del Concejo Municipal.

8 2.14. La administración del CCDRQ recomienda a los integrantes activos de la  
9 Junta Directiva más no tiene poder sobre las decisiones finales que se tomen  
10 individualmente. --

11 3. En resumen: --

12 3.1. Los actos jurídicos que emanan de la administración pública deben apearse a  
13 los procesos y a los reglamentos establecidos y no actuar bajo presiones políticas.

14 3.2. Como se observan en los oficios adjuntos y en los puntos anteriores la  
15 administración del CCDRQ atendió su solicitud y le brindó gestión por los medios  
16 adecuados.--

17 3.3. Su persona está en el derecho de acudir a las instancias que considere  
18 pertinente. --

19 3.4. Ante futuras solicitudes la administración del CCDRQ estará anuente para  
20 atenderlas.- **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN. -----**

21 **ACUERDO NO. 06: EL CONCEJO ACUERDA:** Darse por informados del  
22 Correo electrónico, remitido por la Msc. Jocelyn Miranda Román. Directora  
23 Ejecutiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Quepos. **Se acuerda**  
24 **lo anterior por unanimidad (cinco votos). Moción de orden del Presidente**  
25 **Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco**  
26 **votos). ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN. -----**

27 **Oficio 04.** Nota SIN NÚMERO, remitida por las señoras Erika Meza López y  
28 Verónica Pérez Acosta, del CENCINAI Inmaculada, que textualmente dice: “(...)

29 Esperando que sus actividades fluyan de la mejor manera la presente os para  
30 solicitar cortésmente su colaboración para con el CEN CINAI La Inmaculada ya  
31 que contamos con chicos de escasos recursos socioeconómicos, para DICIEMBRE  
32 del presente año se tiene como finalidad organizar una pequeña celebración para  
33 festejar el NAVIDAD, actualmente contamos con una población de 40 niños,  
34 algunos de los productos que estamos requiriendo: -----

35 • 6 Bolsas de Chocolates grandes--

36 • 40 tropicales pequeños--

37 • 8 paquetes de sorbetos--

38 • Galón de helado--

39 • 40 barquillos--

40 • Conos-----



Acta N° 297-2023 Ordinaria

11-12-2023

Periodo 2020-2024

1 Si está dentro de sus posibilidades ser solidario y cooperar con la institución les  
2 estaremos profundamente agradecidos.- **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

3 **ACUERDO NO. 07: EL CONCEJO ACUERDA:** Solicitar a las señoras Erika  
4 Meza López y Verónica Pérez Acosta, del CENCINAI Inmaculada, se aporte una  
5 proforma, para tener referencia del monto que requiere de colaboración para la  
6 fiesta navideña que se indica. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco**  
7 **votos). Moción de orden del Presidente Municipal, para que sea dispensado de**  
8 **trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos) y se declare el acuerdo**  
9 **definitivamente aprobado en firme. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO**  
10 **DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN y DEFINITIVAMENTE**  
11 **APROBADO EN FIRME. -----**

12 **Oficio 05.** Oficio MSP-DM-DVURFP-DGFP-DRSPC-DPCAGUI-0803-2023,  
13 remitido por el Intendente Gredy Granado Araya, Jefe Cantonal de la Delegación  
14 Policial de Quepos; que textualmente dice: “(...) -----

15 ASUNTO: INVITACION A RENDICION DE CUENTAS--

16 Estimados Señores(as)--

17 Reciban un cordial saludo; la Delegación Policial de Quepos como parte de su plan  
18 anula operacional y cumpliendo con las responsabilidades de la gestión pública,  
19 debe realizar rendiciones de cuentas a la comunidad en general, fuerzas vivas,  
20 asociaciones de desarrollo y comités entre otros, para dar a conocer el trabajo  
21 realizado por nuestra institución.-----

22 Porto anterior se les extiende la invitación a dicha actividad la cual se realizará el  
23 día viernes 15 de diciembre a partir de las 06:30 pm, en el salón comunal de la  
24 Asociación de Desarrollo Integral de Quepos en Barrio los Ángeles.- **HASTA**  
25 **AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN. -----**

26 **ACUERDO NO. 08: EL CONCEJO ACUERDA:** Darse por informados del  
27 Oficio MSP-DM-DVURFP-DGFP-DRSPC-DPCAGUI-0803-2023, remitido por el  
28 Intendente Gredy Granado Araya, Jefe Cantonal de la Delegación Policial de  
29 Quepos; que tiene como asunto; invitación a rendición de cuentas. **Se acuerda lo**  
30 **anterior por unanimidad (cinco votos). -----**

31 **Oficio 06.** Nota SIN NÚMERO, remitida por el señor Andrey Ureña Morales, del  
32 Grupo Adulto Mayor Vida Nueva S.R. Cerros; que textualmente dice: “(...) -----

33 En vista de incorporaciones a la junta directiva del Comité de Adulto Mayor Vida  
34 Nueva, San Rafael de Cerros, se le solicita respetuosamente al honorable Concejo  
35 Municipal la juramentación de los siguientes puestos:-----

**Acta N° 297-2023 Ordinaria**

**11-12-2023**

**Periodo 2020-2024**

- 1 • Presidente: Andrey Ureña Morales, cédula: 6-0371-0582.--
- 2 • Secretaria: Carmen Chaves Vindas, cédula: 6-0245-0595.--
- 3 • Vocal: Katherine Fallas Siles, cédula: 6-0342-0515.--
- 4 • Fiscal: Blanca Calderón Salazar, cédula: 1-0543-0084.- **HASTA AQUÍ LA**
- 5 **TRANSCRIPCIÓN.** -----

6 **ACUERDO NO. 09: EL CONCEJO ACUERDA:** Convocar al Grupo Adulto  
7 Mayor Vida Nueva S.R. Cerros, a ser juramentados en la próxima sesión del  
8 Concejo Municipal. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).**  
9 **Moción de orden del Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite**  
10 **de comisión. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO DISPENSADO DE**  
11 **TRÁMITE DE COMISIÓN.** -----

12 **Oficio 07.** Nota SIN NÚMERO, remitida por el señor Alfredo Pereira Cisneros;  
13 que textualmente dice: “(...) -----

14 Me dirijo a ustedes mediante este documento solicitando un permiso temporal de  
15 Uso de Suelo en la fechas de 15 diciembre del 2023 al 30 de julio 2024 y así poder  
16 brindar el servicio de alquiler de toldos y sillas de playa de sol, esto en Playa Linda  
17 de Quepos Puntarenas, así mismo puedo dar apoyo como guardavidas en dicha  
18 playa, también cabe mencionar que me he presentado a la Municipalidad  
19 solicitando dicha patente para brindar el servicio, a lo cual me han mencionado que  
20 está en proceso. -----

21 Deseando esperar una respuesta positiva de parte del Concejo Municipal, para  
22 lograr brindar el servicio a los y las visitantes y aportar de mi parte con mis  
23 conocimientos de Guarda vidas pues soy capacitado por el Capitán Luis Hidalgo y  
24 el señor Ernst Poli de conect ocean con el programa swim safe (natación segura.-  
25 **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.** -----

26 **ACUERDO NO. 10: EL CONCEJO ACUERDA:** Aprobar un uso de suelo  
27 precario al señor Alfredo Pereira Cisneros, en playa Linda del 15 diciembre del  
28 2023 al 30 de julio 2024, para el brindar el servicio de alquiler de toldos y sillas de  
29 playa, y solicitar al señor Alfredo Pereira Cisneros, indique los polígonos sobre los  
30 que requiere se le otorgue el uso de suelo precario en playa Linda del 15 diciembre  
31 del 2023 al 30 de julio 2024, para el brindar el servicio de alquiler de toldos y sillas  
32 de playa de sol. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos). Moción**  
33 **de orden del Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de**  
34 **comisión. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO DISPENSADO DE**  
35 **TRÁMITE DE COMISIÓN.** -----

36 **Oficio 08.** Nota SIN NÚMERO, remitida por el señor Edwin Calvo Chacón,  
37 Presidente de la Asociación de Caballistas; que textualmente dice: “(...) -----

**Acta N° 297-2023 Ordinaria**

**11-12-2023**

**Periodo 2020-2024**

1 Con todo respeto me permito presentar para su conocimiento y aprobación, el plano  
2 de donación a esta municipalidad del terreno correspondiente para la prolongación  
3 de la calle pública ya existente, el cual tiene una medida de 533 m<sup>2</sup>. Dicho terreno  
4 es donado por la Asociación de Caballistas de Aguirre y vecinos colindantes.-  
5 **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.** -----

6 **ACUERDO NO. 11: EL CONCEJO ACUERDA:** Declarar como calle pública,  
7 previamente aprobada por el Concejo Municipal según acuerdo 23, Artículo Sexto,  
8 Informes Varios, adoptado por el Concejo Municipal de Quepos, en Sesión  
9 Ordinaria No. 200-2022, celebrada el día martes 11 de octubre del 2022, con una  
10 medida de 533 m<sup>2</sup>, se autoriza al alcalde municipal o a quien ocupe su cargo a firmar  
11 la escritura de donación de dicho inmueble, así como el visado de plano. Solicitar  
12 al señor Edwin Calvo Chacón, Presidente de la Asociación de Caballistas, aporte el  
13 plano con el número de presentación del Catastro Nacional. . Se acuerda lo anterior  
14 por unanimidad (cinco votos). **Moción de orden del Presidente Municipal,**  
15 **para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos).**  
16 **ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN.** -----

17 **Oficio 09.** Nota SIN NÚMERO, remitida por los señores Noemy Mora Arias y  
18 Keyner Rodríguez Díaz, de la Asociación de Agricultores de San Miguel Dos  
19 Bocas; que textualmente dice: “(...) -----

20 Por este medio la Asociación de Agricultores San Miguel Dos Bocas, les solicita  
21 respetuosamente la colaboración para poder comprar los materiales que indica la  
22 proforma que se adjunta, informarles que se está tratando de conseguir con el  
23 propósito de poder reconstruir una estructura en la plaza de fútbol de la comunidad,  
24 que va a servir para poder realizar actividades como venta de alimentos para  
25 recaudar fondos y hacer mejoras en la misma comunidad. Cabe indicar que solo  
26 ocupamos los materiales porque la mano de obra la ponemos entre los mismos  
27 vecinos.- **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.** -----

28 **ACUERDO NO. 12: EL CONCEJO ACUERDA:** Trasladar a la Administración  
29 Municipal, para análisis y recomendación, la presente Nota SIN NÚMERO,  
30 remitida por los señores Noemy Mora Arias y Keyner Rodríguez Díaz, de la  
31 Asociación de Agricultores de San Miguel Dos Bocas, misma que tiene como  
32 asunto; solicitud de colaboración para poder comprar los materiales, para  
33 reconstruir una estructura en la plaza de fútbol de la comunidad. **Se acuerda lo**  
34 **anterior por unanimidad (cinco votos).** -----

35 **Oficio 10.** Nota SIN NÚMERO, remitida por Herlyn Badilla Hidalgo,  
36 Coordinadora del Grupo Proyección Folclórica de Canela; que textualmente dice:  
37 “(...) -----

**Acta N° 297-2023 Ordinaria**

**11-12-2023**

**Periodo 2020-2024**

1 Por este medio realizamos solicitud para que incluya dentro de los proyectos de la  
2 Municipalidad al Grupo Proyección Folclórica Paraíso de Canela, de la Comunidad  
3 de Villa Nueva, este grupo inició desde el año 2018 y hemos tenido reconocimiento  
4 por la calidad de nuestras presentaciones culturales a nivel nacional y encuentros  
5 internacionales. Dentro de las cuales en varias ocasiones hemos apoyado a la  
6 Municipalidad de Quepos en sus actividades. -----

7 Esta solicitud se debe a la necesidad para poder sufragar los gastos del grupo, el  
8 cual como principal problema tenemos la carencia de trajes típicos para nuestros  
9 bailarines, el grupo no tiene traje tricolor el cual es de suma importancia en las  
10 presentaciones culturales en fechas importantes de festejo en nuestro país. -----

11 Actualmente el grupo está integrado por 30 participantes, de los cuales 15 son  
12 hombres y 15 mujeres, cuyas edades son de los 4 a los 50 años, nos hemos dado a  
13 conocer a nivel nacional, sin embargo, el único traje que tenemos lo hemos obtenido  
14 por las ventas que hemos realizado y no todos los integrantes cuentan con el  
15 vestuario para poder asistir a las presentaciones. -----

16 Como dato de la necesidad actual, realizamos solicitud de proformas, en donde se  
17 obtuvo respuesta de las siguientes empresas de confección de trajes típicos:--

Oferente	Cédula Jurídica/Física	Monto de cotización
Luz Marina Centeno Sorio	602170533	¢2.130.000,00
Guiselle Moraga Sánchez	701120898	¢2.445.000,00
María José Fallas Aguilar	702550542	¢2.280.000,00

18 Según el cuadro anterior, el oferente con el menor precio es **Luz Marina Centeno**  
19 **Sorio** por un monto total de **¢2.130.000,00 (Dos millones ciento treinta mil**  
20 **colones netos)**. -----

21 En las cotizaciones adjuntas, se desglosa el detalle de los trajes necesarios para  
22 hombres y mujeres, con el apoyo que la Municipalidad nos brinde podremos  
23 continuar con el proyecto de nuestro grupo, apoyar a la comunidad de Villa Nueva,  
24 que tiene como propósito alejar a muchos jóvenes de las drogas, realizando  
25 actividades sanas en donde les permite sentirse parte de nuestra sociedad y  
26 continuar fomentando la cultura y tradición de nuestro país a través de la danza  
27 folclórica.- **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.** -----

28 **ACUERDO NO. 13: EL CONCEJO ACUERDA:** Trasladar a la Administración  
29 Municipal, para análisis y recomendación, la presente Nota SIN NÚMERO,  
30 remitida por Herlyn Badilla Hidalgo, Coordinadora del Grupo Proyección  
31 Folclórica de Canela, que tiene como asunto; solicitud para que incluya dentro de  
32 los proyectos de la Municipalidad de Quepos, al Grupo Proyección Folclórica

**Acta N° 297-2023 Ordinaria**

**11-12-2023**

**Periodo 2020-2024**

1 Paraíso de Canela, de la Comunidad de Villa Nueva. **Se acuerda lo anterior por**  
2 **unanimidad (cinco votos).** -----

3 **Oficio 11.** Nota SIN NÚMERO, remitida por la señora Flor de María Herrera  
4 Bolaños; que textualmente dice: “(...) -----

5 Por medio de la presente, yo Flor María Herrera Solanos con cédula de identidad  
6 número uno-cero trescientos setenta y nueve-cero cuatrocientos ochenta, hago de  
7 su conocimiento la resolución del Tribunal Penal de Quepos del 23 de noviembre  
8 del 2023. En resumen, el Tribunal Penal de Quepos, ha ordenado el archivo de la  
9 denuncia interpuesta por Lamia Funti contra mi persona por el supuesto, e  
10 inexistente, delito de denuncia calumniosa.-----

11 Es importante recalcar el hecho de que la denuncia presentada por (a señora Funti,  
12 surge a raíz de una denuncia que en su momento presenté contra el vicealcalde  
13 Ronald Sánchez Vega por el delito de prevaricato y contra la señora Funti por el  
14 delito de penalidad del corruptor. Dicha causa se encuentra en etapa de  
15 investigación por parte del Ministerio Público y se tramita bajo el expediente 22-  
16 000005-1958-PE. -----

17 Agradezco al honorable Concejo Municipal la decisión unánime que este órgano  
18 colegiado tomó respecto a la solicitud de concesión que mi representada Kachá  
19 RBC S.A. presentó desde el 24 de agosto del 2012 y que, tal como quedó  
20 demostrado en la resolución del Concejo Municipal, cumple con todos los  
21 requisitos y además tiene en su favor el principio de primero en tiempo, primero en  
22 derecho. -----

23 Reprocho los intentos del alcalde Kim Jin Jong Kwan para revertir dicha decisión  
24 por medio de mecanismos que son violatorios al principio de legalidad y al principio  
25 de probidad; ya que tal como consta en los expedientes judiciales el alcalde Kim  
26 Jin Jong Kwan tiene un conflicto de intereses en este asunto y claramente está  
27 excediendo las competencias que el Código Municipal y la Constitución Política le  
28 otorgan. Estas últimas actuaciones calzan con mi sospecha de complicidad del  
29 alcalde Kim Jin Jong Kwan con el vicealcalde Ronald Sánchez Vega, por lo que  
30 desde el pasado 17 de mayo del 2023 presenté la denuncia correspondiente ante la  
31 Fiscalía de Probidad, Transparencia y Anticorrupción de Quepos, por delitos  
32 establecidos en la Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito No.8422 y  
33 el Código Penal. (Adjunto copia de la denuncia). -----

34 Está muy claro que el alcalde Kim Jin Jong Kwan y el vicealcalde Ronald Sánchez  
35 Vega tienen un interés personal en favorecer a la señora Lamia Funti, por lo cual  
36 estaré muy pendiente de los resultados que generen la investigación que *lleva*  
37 adelante el Ministerio *Público*. -----

38 Reitero mi confianza absoluta en el sistema judicial costarricense y en la justicia  
39 divina, y en que el Concejo Municipal sabrá actuar con probidad y en apego a las

Acta N° 297-2023 Ordinaria

11-12-2023

Periodo 2020-2024

1 competencias que la ley le confiere en exclusiva.- **HASTA AQUÍ LA**  
2 **TRANSCRIPCIÓN.** -----

3 **ACUERDO NO. 14: EL CONCEJO ACUERDA:** Darse por informados de la  
4 Nota SIN NÚMERO, remitida por la señora Flor de María Herrera Bolaños. **Se**  
5 **acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos). Moción de orden del**  
6 **Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se**  
7 **aprueba (cinco votos). ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE**  
8 **COMISIÓN.** -----

9 **Oficio 12.** Nota SIN NÚMERO, remitida por el señor concesionario Carlos Alberto  
10 Sandoval Gatgens; que textualmente dice: "(...) -----

11 El suscrito, Carlos Humberto Sandoval Gatjens, mayor, casado, empresario, vecino  
12 de Manuel Antonio, cédula 2-0153-0327, en forma respetuosa, luego de varios  
13 estudios topográficos que realizó el Ingeniero Topógrafo Germán Castillo  
14 González, carnet CFIA IT-14114, en el sitio, estudiando las zonas catastrales, el  
15 plano anterior de la concesión y el actual, y luego de habernos reunido el Ingeniero  
16 Castillo y el suscrito con personeros del Instituto Costarricense de Turismo y de esa  
17 Municipalidad, en forma respetuosa manifiesto: -----

18 El Oficio G-1655-2023 de la Gerencia General del Instituto Costarricense de  
19 Turismo, hace referencia a lo siguiente: (ver documento 1). --

20 Avalúo desactualizado --

21 El avalúo encuentra actualizado desde el año 2015, mediante resolución  
22 administrativa RES-BI-005-2015, del 27 de marzo del 2015. Dicha resolución fue  
23 impugnada en tiempo y forma por el administrado y debido a problemas  
24 administrativos se encuentra aún pendiente de resolver. Sin embargo, el  
25 concesionario pagaba la suma de seiscientos veintisiete mil seiscientos veinte  
26 colones por concepto de canon por su concesión y actualmente se encuentra  
27 pagando la suma de doce millones de colones por concepto de canon. También se  
28 encuentra actualizado el impuesto de bienes inmuebles, con edificaciones cuyo  
29 valor fue actualizado por el mismo concesionario el 20 de diciembre del año recién  
30 pasado y ese valor asciende a los cuatrocientos cincuenta y dos millones setenta y  
31 cuatro mil novecientos noventa y tres colones. Sobre ese valor el concesionario  
32 paga el impuesto de Bienes Inmuebles. Desde luego esas construcciones se  
33 encuentran en el terreno concesionado. -----

34 Plano Catastrado. --

35 Según las referidas observaciones, "la Parcela incluye área no sujeta a concesión  
36 según el Plan Regulador Vigente e incluye Zonas Verdes". Al hacerse esas

**Acta N° 297-2023 Ordinaria**

**11-12-2023**

**Periodo 2020-2024**

1 observaciones se pasa por alto el análisis de la solicitud de Concesión Reporte  
2 ZmtR005, de fecha 10 de diciembre del 2012, a las 08:49:55 am, (Oficio DOR-PM-  
3 882-2012) del Instituto Costarricense de Turismo que indicó que según Inspección  
4 de Campo no se encuentran inconsistencias en la Solicitud de Concesión del Señor  
5 Carlos Sandoval Gatjens, indicándose que el Concesionario deberá elaborar un  
6 plano catastrado nuevo (ver documento 2). Dicho Plano Catastrado se confeccionó  
7 según dichos lineamientos y es el que sirvió de base al Contrato de Concesión,  
8 plano Catastrado número 6-1703863-2013, que fue debidamente aprobado por el  
9 Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC), el Instituto Geográfico  
10 Nacional (IGN), y debidamente visado por la Municipalidad de Aguirre, para  
11 posteriormente ser Catastrado con el referido número y con área de 9027 metros  
12 cuadrados Con base en dicho plano el Departamento de Zona Marítimo Terrestre  
13 dio su aval a la prórroga de Concesión del señor Sandoval y fue comunicado al  
14 Concejo Municipal mediante oficio DZMT- 84-DI-2013, conocido por el Concejo  
15 Municipal en Sesión Ordinaria número 274-2013 celebrada en fecha 16 de 2013.  
16 Dicho oficio consta en el presente Expediente Administrativo de la Concesión. Lo  
17 que no estamos seguros que conste es el Oficio ACOPAC-AC-D-561-2013, que  
18 indica con meridiana claridad que esa oficina del Pacífico Central del Sistema  
19 Nacional de Áreas de Conservación, demarcó la zona que ellos consideran  
20 Patrimonio Natural del Estado para que el Concesionario Carlos Sandoval G.  
21 excluyera esa área del plano catastrado, y una vez que se hizo, el SINAC le concedió  
22 el visado al nuevo plano (ver documento 3). -----

23 Plano desglose del área:

24 Según las mismas observaciones del oficio G-1655-2023, en "Otras Observaciones"  
25 se detalla lo siguiente: -----

26 "Las construcciones no respetan el Plan Regulador Vigente": consta en el  
27 Expediente Administrativo de la Concesión de Carlos Sandoval G., que el Tribunal  
28 Superior Contencioso Administrativo, Sección Tercera, Anexo A del II Circuito  
29 Judicial de San José, mediante voto 57-2019 de las catorce horas veintinueve  
30 minutos del 30 de enero del año dos mil diecinueve, en su considerando II, del caso  
31 concreto, en lo que interesa resolvió: "... De la revisión del expediente se puede  
32 concluir que desde el año 2013, mediante el oficio DZMT-84-DI-2013, de fecha 16  
33 de abril del 2013, el citado departamento estimó procedente la prórroga de la  
34 concesión del impugnante, siendo necesarios requisitos de formalización. En razón  
35 de lo anterior, si posteriormente se consideró que existe en el lugar edificaciones  
36 construidas al margen del régimen urbanístico del cantón de Aguirre, esa  
37 corporación local debía utilizar los cauces procedimentales respectivos, a efecto de  
38 poner a derecho cualquier irregularidad, en aplicación de la Ley de  
39 Construcciones..." Luego continúa ese mismo considerando "...En todo caso, la Ley  
40 sobre la Zona Marítimo Terrestre no prevé siquiera como motivo de cancelación de  
41 la concesión la existencia de irregularidades constructivas, mismas que pueden  
42 revertirse o enderezarse por otros cauces legales no siendo ello un motivo para

**Acta N° 297-2023 Ordinaria**

**11-12-2023**

**Periodo 2020-2024**

1 atrasar la prórroga de la concesión." Valga aclarar, que asimismo la Gerencia del  
2 Instituto Costarricense de Turismo mediante la resolución G-694-2020, de las  
3 quince horas con cincuenta minutos del treinta y uno de marzo del 2020, en su  
4 considerando Duodécimo, con vista de la resolución el Tribunal Superior  
5 Contencioso Administrativo, consideró: "Duodécimo. Que, según el considerando  
6 anterior, el informe técnico DPD-ZMT-0027-2020, no tomó en cuenta, lo ordenado  
7 en resolución número 57- 2019, del Tribunal Contencioso Administrativo, Sección  
8 Tercer, anexo A, del II Circuito Judicial de San José, sobre la situación de las  
9 construcciones existentes, como un elemento no condicionante para el  
10 otorgamiento de una prórroga sobre concesiones otorgadas." Eso mismo se reitera  
11 en el Por Tanto de la resolución de la Gerencia. Desde luego advirtió a la  
12 Municipalidad proceder a poner a derecho cualquier irregularidad en las  
13 construcciones existentes dentro de la concesión otorgada. Irregularidades que se  
14 refieren a alineamientos, pero que se trata de construcciones cuando no existía calle  
15 frente a esas edificaciones y que el Plan Regulador no tocó porque no puede ser  
16 retroactivo. En el expediente administrativo consta un testimonio de una persona  
17 que conoció la edificación que actualmente se dedica a Restaurante del Hotel y que  
18 inicialmente fue una casa de habitación, en que claramente se afirma bajo la fe del  
19 juramento, que la actual Rotonda de Manuel no existía como tal al construirse dicha  
20 edificación y que la calle llegaba hasta esa edificación. Claro no hay peor sordo que  
21 el que no quiere oír, eso es sabido por todos nosotros. -----

22 2) En cuanto a la errónea afirmación que la parcela se encuentra afectada por el  
23 PNE, valga lo dicho en el aparte del Plano Catastrado y nos referimos al documento  
24 3. -----

25 3) En lo que se refiere a que la parcela se desarrolla una actividad no autorizada por  
26 el Plan Regulador Vigente, no es cierto. El espacio de servicios básicos es  
27 estacionamiento del Restaurante y a los clientes del Restaurante no se les cobra,  
28 desde hace años existe un gran rótulo indicando eso, tanto tiempo que hay que  
29 pintarlo. Además el Master Lionel Rosales, que en Paz Descanse, en ese entonces  
30 Director de Urbanismo del INVU, mediante oficio C-PU-D- 141-2012, de fecha 23  
31 de febrero de 2012, complementando el oficio C-PU-D-1046-2011, indicó:  
32 "...Considera esta Dirección de Urbanismo del INVU, que el servicio de  
33 estacionamiento de vehículos particulares se puede permitir como uso condicional,  
34 siempre y cuando se provean también algunos usos permitidos como lo son el  
35 alquiler de servicios sanitarios, duchas y vestidores a precios razonables para los  
36 turistas,..." Dicho oficio consta en el Expediente Administrativo. Todo lo anterior  
37 en referencia a la Concesión del Señor Carlos Sandoval G. -----

38 4) En las observaciones se hace referencia a que las obras existentes exceden el área  
39 de cobertura máxima permitida por el Plan Regulador Vigente. Dichas obras no  
40 pueden exceder el área de cobertura máxima porque fueron realizadas con los  
41 respectivos permisos y al amparo de un Plan Regulador que fue modificado, y



**Acta N° 297-2023 Ordinaria**

**11-12-2023**

**Periodo 2020-2024**

1 aunque no cumplan con lo que establece la Reforma al Plan Regulador, en su  
2 momento sí cumplieron porque fueron autorizadas. No se puede aplicar  
3 retroactivamente una Ley, mucho menos un Reglamento de Zonificación como lo  
4 es un Plan Regulador. De toda forma véase el documento emanado del mismo  
5 Instituto Costarricense de Turismo (documento 2). Valga para este punto lo  
6 explicado en el punto cinco siguiente, ya que la Concesión se otorgó originalmente  
7 para Servicios Turísticos que implica un área mucho mayor, luego el hotel existente  
8 quedó en esa área, y el área de servicios turísticos fue reducida al dedicarse parte  
9 de esa área a Servicios Básicos. -----

10 5) Con respecto al desglose del área, se incumple levemente el área máxima para la  
11 Zona de Servicios Básicos, por 285 metros (máximo 1500 metros cuadrados y se  
12 otorgan 1785 metros cuadrados). Pero valga aclarar que la actual es una renovación  
13 de la concesión de 1993, otorgada a Carlos Sandoval Gatjens. Dicha concesión era  
14 solamente de Servicios turísticos, según el Plan Regulador vigente al momento de  
15 otorgarse la concesión en el año 1993. Luego el Plan Regulador fue modificado, y  
16 sin respetar nuestra concesión, estimo que ni siquiera se hizo un estudio de la  
17 situación de la Concesión de Carlos Sandoval, se estableció que una parte de esa  
18 Concesión sería para Zona de Servicios básicos, que son de atención al turista, como  
19 baños y vestidores, aunque posteriormente el Departamento de Urbanismo del  
20 INVU dictaminó acertadamente que un uso condicional sería el de estacionamiento,  
21 que desde luego ocupa de más espacio. Así que el excedente está dentro de lo  
22 completamente razonable. Más bien ningún estacionamiento debería tener menos  
23 de 2500 metros cuadrados, máxime en la Zona de Manuel Antonio, en la que los  
24 turistas no saben dónde estacionar por la falta de espacio. Valga lo anterior para lo  
25 que se indica como desglose del área, porque el plano catastrado base de la  
26 renovación de la Concesión fue aprobado en el año 2013, por todas las instituciones  
27 a las que les corresponde vigilar porque se cumplan con todos los requisitos, el  
28 administrado solo acata los lineamientos que se le dan para poder catastrar su plano.  
29 Debería el ICT actuar con valor y determinación cuando se trate de la atención de  
30 nuestra prioridad: el turismo, tomando decisiones razonables. Por favor tómese en  
31 consideración los antecedentes al estudiar este punto, no es posible que un Plan  
32 Regulador no tome en consideración lo existente, como si no existiera, cuando es  
33 algo que debe respetar. Actuar así genera muchos conflictos. -----

34 6) Con respecto a que la parcela incluye construcciones en la zona de protección,  
35 parece referirse a la planta de tratamiento que en una esquina se encuentra en la  
36 Zona de Protección de la Quebrada Camaronera. Si es así, dicha Planta de  
37 Tratamiento fue construida al amparo del Plan Regulador original, que establecía  
38 una Zona de Protección de 10 metros. Luego el Plan Regulador fue modificado y  
39 estableció la Zona de Protección den 15 metros, pero la Planta de Tratamiento ya  
40 existía. Siendo así, ¿cómo es posible que se insista en dar retroactividad a un  
41 Reglamento, cuando ni siquiera la Ley misma puede ser retroactiva? -----

**Acta N° 297-2023 Ordinaria**

**11-12-2023**

**Periodo 2020-2024**

1 7) Valga aclarar que la información del Instituto Costarricense de Turismo ubica la  
2 colindancia Noroeste la concesión prácticamente pegada al edificio del Hotel  
3 cuando en realidad, se ubica y siempre ha sido así, separada aproximadamente cinco  
4 metros de ese edificio. Esa malla ha existido desde hace muchos años, la contempla  
5 el plano de 1993 y el nuevo plano, que constan en el expediente Administrativo de  
6 la Concesión. No sabemos si la modificación al Plan Regulador modificó en el  
7 papel esa situación, pero es una condición que desde que se otorgó la concesión  
8 original ha existido y, volvemos a recalcar, si la modificación al Plan Regulador la  
9 contempla debió haber sido respetando lo existente, y no teniendo efectos  
10 retroactivos (ver documentos 4). -----

11 Agradecemos muchísimo a los señores miembros del Concejo Municipal sean  
12 tomadas en consideración nuestros alegatos y se proceda de conformidad.- **HASTA**  
13 **AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.** -----

14 **ACUERDO NO. 15: EL CONCEJO ACUERDA:** Remitir al Instituto  
15 Costarricense de Turismo (ICT), la respuesta de las observaciones realizadas por  
16 dicha institución sobre el trámite de prorroga-renovación de concesión, ubicada en  
17 Playa Espadilla a nombre del señor Carlos Alberto Sandoval Gatgens,. **Se acuerda**  
18 **lo anterior por unanimidad (cinco votos). Moción de orden del Presidente**  
19 **Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco**  
20 **votos) y se declare el acuerdo definitivamente aprobado en firme. Se aprueba**  
21 **(cinco votos). ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN y**  
22 **DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME.** -----

23 **ARTICULO VI. INFORMES VARIOS (COMISIONES, ALCALDÍA,**  
24 **ASESORÍA LEGAL, SÍNDICOS).** -----

25 **Informe 01.** Oficio MQ-ALCK-1159-2023, remitido por el Señor. Jong Kwan Kim  
26 Jin. Alcalde Municipal de Quepos; que textualmente dice: "(...) -----

27 **Asunto:** Baños públicos de playa Espadilla --

28 **Estimados Señores y Señoras: --**

29 El suscrito Jong Kwan Kim Jin en mi condición de alcalde. Solicita de la forma más  
30 atenta a este honorable Concejo Municipal, reconsiderar el acuerdo No 26 de la  
31 sesión ordinaria No 294-2023 celebrada el lunes 27 de noviembre y proceder a  
32 entregar la gestión y operación de los baños públicos de playa Espadilla a la  
33 Asociación de Desarrollo Especifica, Prevención, Seguridad y Paz , COPAZA. La  
34 Administración de los baños públicos se entregara bajo la figura de uso en precario  
35 amparados en el artículo 154 de la ley General de la Administración Publica y en  
36 el pronunciamiento de la Procuraduría General de la Republica C-328-2009 que  
37 dictamina sobre la posibilidad Legal de las Municipalidades para otorgar permisos  
38 de uso precario sobre bienes de dominio público .Esto con la intención de que

**Acta N° 297-2023 Ordinaria**

**11-12-2023**

**Periodo 2020-2024**

1 asociaciones u organizaciones privadas presten un servicio social. Además es  
2 sabido que esta organización COPAZA no tiene fines de lucro y está debidamente  
3 constituida y tiene experiencia en el manejo de bienes de esta naturaleza. También  
4 desarrolla proyectos y programas específicos de interés público para la prevención  
5 y atención de los problemas de la adolescencia en nuestra comunidad. La intención  
6 es de que cobren un monto simbólico por la utilización de los servicios y que se  
7 encarguen del mantenimiento y pueden sostener a la vez con esos ingresos, sus  
8 programas de atención a la adolescencia. -----

9 Por estos motivos, además de que favorece a la administración municipal, le  
10 solicitamos acoger nuestra solicitud de entregar a la gestión de este servicio público  
11 a esta organización.- **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.** -----

12 **ACUERDO NO. 16: EL CONCEJO ACUERDA:** Aprobar un Uso de Suelo  
13 Precario por el plazo de un año, a la Asociación de Desarrollo Especifica,  
14 Prevención, Seguridad y Paz (COPAZA), para la gestión y operación de los baños  
15 públicos de playa Espadilla, lo anterior en el entendido de que dicho uso no genera  
16 derecho alguno y puede ser rescindido en cualquier momento en caso de existir un  
17 interés superior. Lo anterior según Oficio MQ-ALCK-1159-2023, remitido por el  
18 Señor. Jong Kwan Kim Jin. Alcalde Municipal de Quepos. **Se acuerda lo anterior**  
19 **por unanimidad (cinco votos). Moción de orden del Presidente Municipal, para**  
20 **que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos).**  
21 **ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN.** -----

22 **Informe 02.** Oficio MQ-ALCK-1160-2023, remitido por el Señor. Jong Kwan Kim  
23 Jin. Alcalde Municipal de Quepos, de traslado del oficio MQ-UDI-VIAL-456-  
24 2023, suscrito por el Ing. Yeiner Arguedas Hernández. Jefe a.i. de la Unidad de  
25 Gestión Vial Municipal; que textualmente dice: “(...) -----

26 **Asunto:** Solicitud de certificación del acuerdo del Concejo Municipal en donde se  
27 aprueba el requerimiento de materiales.--

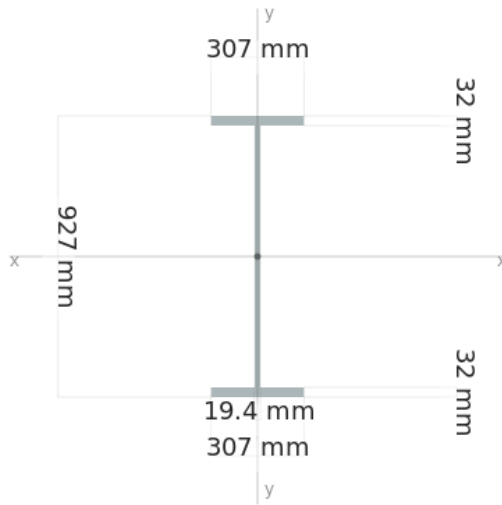
28 **Referencia:** N/A. --

29 Estimado señor: --

30 Por este medio le solicito remitir al concejo la aprobación de compra de 10 vigas  
31 de acero tipo “W” para la intervención de puentes dentro del cantón, las vigas  
32 requeridas son las siguientes: --

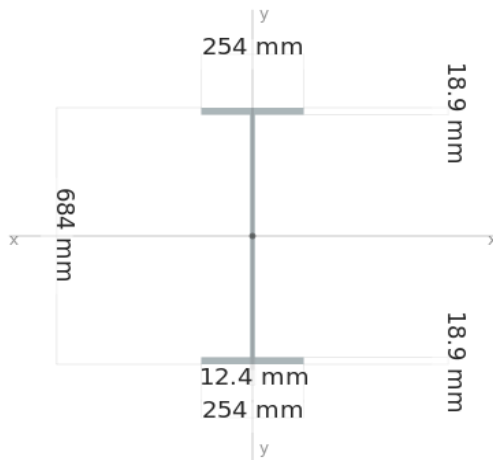
33 1. **6 Vigas de Acero W36x194** con una longitud de 15.3m en acero A36 con  
34 las siguientes dimensiones: -----

Acta N° 297-2023 Ordinaria  
11-12-2023  
Periodo 2020-2024



1

2 **2. 4 Vigas de Acero W27x94** con una longitud de 12.2m en acero A36 con las  
3 siguientes dimensiones:



4

5 Esta aprobación es un **requisito** que solicita el **Ministerio de Obras Públicas y**  
6 **Transporte (MOPT)** en su **formulario PI-713 V3 “SOLICITUD DE**  
7 **MATERIALES PARA OBRAS VIALES MUNICIPALES”** para poder efectuar  
8 la compra mediante ellos, estas vigas tienen un costo aproximado (el costo puede  
9 variar dependiendo de los precios que establezca el MOPT a la hora de realizar la  
10 orden de compra) de  $\text{C}\$1, 868,455.52$  y  $\text{C}\$1, 046,406.91$ , respectivamente. -----

11 Importante mencionar que estos materiales tienen un costo considerablemente  
12 menor al precio actual de mercado, siendo esta variación de hasta un 50%, por lo  
13 que se estaría optimizando el recurso económico. -----

**Acta N° 297-2023 Ordinaria**

**11-12-2023**

**Periodo 2020-2024**

1 El uso de las vigas está propuesto para 1 puente sobre el camino código 6060062,  
2 1 puente sobre camino 6060025, 2 puentes sobre camino 6060038 y 1 puente sobre  
3 camino 6060158, todos de un carril. -----

4 Se solicita respetuosamente aprobar en todos términos el presente requerimiento de  
5 materiales. --

6 Quedo a sus órdenes para cualquier información adicional sobre el particular.-  
7 **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.** -----

8 **ACUERDO NO. 17: EL CONCEJO ACUERDA:** En atención al oficio MQ-  
9 UDI-VIAL-456-2023, suscrito por el Ing. Yeiner Arguedas Hernández. Jefe a.i. de  
10 la Unidad de Gestión Vial Municipal, se solicita a dicha Unidad Administrativa,  
11 que detalle el nombre de los lugares, para los cuales se pretende destinar la compra  
12 de las vigas al Ministerio de Obras Públicas y Transporte (MOPT), y que este  
13 ejercicio se haga para solicitudes similares a futuro. **Se acuerda lo anterior por**  
14 **unanimidad (cinco votos).** -----

15 **Informe 03.** Oficio MQ-ALCK-1162-2023, remitido por el Señor. Jong Kwan Kim  
16 Jin. Alcalde Municipal de Quepos, de traslado del oficio MQ-UPV-130-2023,  
17 suscrito por el Lic. Jonathan Mesén Jiménez, Proveedor Municipal; que  
18 textualmente dice: "(...)" -----

19 **ASUNTO: RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION – PARA PRESENTAR**  
20 **AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL.**


21 La presente es para ser de conocimiento al honorable Concejo Municipal la  
22 recomendación de adjudicación de la Licitación Mayor 2023LY-000003-  
23 0023700001, en los siguientes términos: --

24 Resultando que: --

- 25 1) Se promueve la presente Licitación Mayor con el objeto de “Contratación del  
26 Servicio de Recolección, Transporte y Disposición final de los Residuos Sólidos  
27 Ordinarios, Valorizables y No Tradicionales del Cantón de Quepos”--
- 28 2) Que la solicitud de contratación se realizó mediante decisión inicial MQ-UDA-  
29 112-2023, firmado por el Biólogo Warren Umaña Cascante, jefe de la Unidad  
30 de Desarrollo Ambiental.--
- 31 3) Que se cuenta con el respectivo contenido presupuestario para iniciar el  
32 proceso de contratación, según consta en la plataforma SICOP, siendo este por  
33 un monto de ¢640.000.000,00. --
- 34 4) Que el día 21 de setiembre del año en curso se publica el cartel de contratación  
35 en la plataforma SICOP. -----

**Acta N° 297-2023 Ordinaria**  
**11-12-2023**  
**Periodo 2020-2024**

- 1 5) Que el día 13 de octubre del 2023 al ser las 09:00 horas concluyó el plazo para  
 2 la recepción de ofertas de la contratación en mención por lo tanto se procedió a  
 3 la apertura de las ofertas. (Ver imagen sustraída de SICOP).-----

 **Ingreso del pliego de condiciones**

- Podrá realizar la consulta del historial detallado de concursos

<b>Anuncio</b>		<b>Historial de modificaciones al cartel</b>	<input type="button" value="Consultar"/>	<b>Historial de modificaciones de presupuesto</b>	<input type="button" value="Consultar"/>
<b>Consulta de notificaciones</b>			<input type="button" value="Consultar"/>		

**[ 1. Información general ]**

<b>Funcionarios relacionados</b>	<input type="button" value="Funcionarios relacionados con el concurso"/>	<b>Estado del concurso</b>	En evaluación
<b>Fecha/hora de publicación</b>	21/09/2023 11:48	<b>Cartel</b>	Real
<b>Número de procedimiento</b>	2023LY-000003-0023700001	<b>Número de SICOP</b>	20230902814 - 00
<b>Nombre de la institución</b>	Municipalidad de Quepos	<b>Concurso confidencial</b>	No
<b>Encargado de publicación, gestión de objeciones y apertura</b>	Jonathan Mesén Jiménez	<b>Elaborador</b>	Jonathan Mesén Jiménez
<b>Encargado de solicitar estudio de ofertas/recomendación del acto final</b>	Jonathan Mesén Jiménez	<b>Registro del pliego de condiciones</b>	Registro
<b>Versiones del cartel</b>		<b>Versión en consulta</b>	20230902814-00
<b>Descripción del procedimiento</b>	Contratación del Servicio de Recolección, Transporte y Disposición final de los Residuos Sólidos Ordinarios, Valorizables y No Tradicionales del Cantón de Quepos		
<b>Clasificación del objeto</b>	SERVICIOS		
<b>Tipo de procedimiento</b>	LICITACIÓN MAYOR		
<b>Tipo de modalidad</b>	Servicios		
<b>Tipo de recepción de ofertas</b>	En línea	<b>Lugar de apertura</b>	https://www.sicop.go.cr
<b>Inicio de recepción de ofertas</b>	21/09/2023 14:00	<b>Cierre de recepción de ofertas</b>	13/10/2023 09:00
<b>Fecha/hora de apertura de ofertas</b>	13/10/2023 09:05	<b>Plazo del acto final</b>	20 Días hábiles
<b>Presupuesto total estimado</b>	640.000.000 [CRC]	<b>Presupuesto total estimado USD (Opcional)</b>	

4

5 Considerando que: --

6 1) Se recibieron las siguientes ofertas:--

7 **OFERTA 01:** Consorcio CWS-TECNO-LUMAR-RABSA, conformada por  
 8 LUMAR INVESTMENT SOCIEDAD ANONIMA, COSTA RICA WASTE  
 9 SERVICE SOCIEDAD ANONIMA, RECOLECTORA ALAJUELENSE DE  
 10 BASURA SOCIEDAD ANONIMA, MANEJO INTEGRAL TECNO  
 11 AMBIENTE SOCIEDAD ANONIMA.--

12 (Ver imagen sustraída de SICOP).-----

13 -----

14 -----

15 -----

**Acta N° 297-2023 Ordinaria**  
**11-12-2023**  
**Periodo 2020-2024**

[https://www.sicop.go.cr/moduloOferta/servlet/search/EP\\_SEV\\_COQ622?isPopUp=Y&fromESFlag=Y&cartelNo=20230902814&cartelSeq=00&cartelCate=1&phase=](https://www.sicop.go.cr/moduloOferta/servlet/search/EP_SEV_COQ622?isPopUp=Y&fromESFlag=Y&cartelNo=20230902814&cartelSeq=00&cartelCate=1&phase=)

- En caso de que la información del tipo de cambio no este disponible, dicho espacio permanecerá en blanco.  
- El resultado de la apertura sólo presentará las ofertas admitidas. El acto de adjudicación deberá ser realizado posteriormente.  
- Al realizar un clic en los documentos adjuntos, éstos podrán ser consultados. Los anexos que no han sido clasificados como confidencial por el proveedor podrán ser consultados.  
- El concurso presenta instancias de presentación de mejoras de precios. Verifique las condiciones antes de presentar su oferta.  
- Al realizar un clic en el título de la columna. El contenido de la tabla se organizará de acuerdo al título.

**Anuncio**

<b>Número de procedimiento</b>	2023LY-000003-0023700001	<b>Número de SICOP</b>	20230902814 - 00 - 1 Bienes/Servicios
<b>Descripción del procedimiento</b>	Contratación del Servicio de Recolección, Transporte y Disposición final de los Residuos Sólidos Ordinarios, Valorizables y No Tradicionales del Cantón de Quepos		
<b>Fecha/hora de publicación</b>	13/10/2023 11:07	<b>Encargado</b>	Jonathan Mesén Jiménez
<b>Fecha de tipo de cambio</b>	13/10/2023	<a href="#">Consulta del tipo de cambio</a>	
<b>Mejora de Precios</b>	Sí <b>La institución no ha convocado a mejora de precio</b>		
<b>Resumen</b>	◆ Número de proveedores participantes : 1 (Cantidad de oferentes inadmisibles : 0) ◆ Cantidad de ofertas presentadas : 1 (ofertas retiradas : 0) ◆ Cantidad de ofertas alternativas presentadas : 0 (ofertas retiradas : 0)		
<b>Estado de la apertura</b>	<b>Apertura finalizada</b>		

Posición de ofertas ▼	Número de la oferta	Ofertas alternativas	Precio presentado ▼	Conversión de precio[USD] ▼	Estado de la oferta
	Nombre del proveedor ▼		Fecha/hora de la presentación ▼	Documento adjunto	Precio de la mejora de precios
1	2023LY-000003-0023700001-Partida 1-Oferta 1 Consortio CWS-TECNO-LUMAR	No	876.000 [CRC] 12/10/2023 14:15	1.638,854 6	Continúa para estudio de oferta

1 resultados

[Consulta a situación de oferentes](#) [Resultado de la solicitud de verificación](#) [Resultado de la solicitud de información](#) [Consulta de pago de timbres](#) [Cerrar](#)

- 1
- 2) Que en los aspectos legales se verifica que la oferta presentada por el consorcio presenta a la empresa CWS-TECNO-LUMAR-RABSA, conformada por LUMAR INVESTMENT SOCIEDAD ANONIMA, COSTA RICA WASTE SERVICE SOCIEDAD ANONIMA, RECOLECTORA ALAJUELENSE DE BASURA SOCIEDAD ANONIMA, MANEJO INTEGRAL TECNO AMBIENTE SOCIEDAD ANONIMA. --
- 3) Que CWS-TECNO-LUMAR-RABSA, conformada por LUMAR INVESTMENT SOCIEDAD ANONIMA, COSTA RICA WASTE SERVICE SOCIEDAD ANONIMA, RECOLECTORA ALAJUELENSE DE BASURA SOCIEDAD ANONIMA, MANEJO INTEGRAL TECNO AMBIENTE SOCIEDAD ANONIMA., no les alcanza el régimen de prohibición establecido en los artículos 28 y 29 de la Ley General de Contratación Pública. --
- 4) Que se encuentran al día en el pago de todo tipo de impuestos nacionales. "CCSS, FODESAF, e IMPUESTO DE SOCIEDADES.--
- 5) Que una vez analizadas las ofertas se corrobora que las presentadas por CWS-TECNO-LUMAR-RABSA, conformada por LUMAR INVESTMENT SOCIEDAD ANONIMA, COSTA RICA WASTE SERVICE SOCIEDAD ANONIMA, RECOLECTORA ALAJUELENSE DE BASURA SOCIEDAD ANONIMA, MANEJO INTEGRAL TECNO AMBIENTE SOCIEDAD ANONIMA., se ajusta a todos los aspectos formales establecidos en el cartel de contratación de igual manera se verifica el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley General de Contratación Pública y su Reglamento y, se verifica que dichas ofertas cumplen con los aspectos técnicos y legales

**Acta N° 297-2023 Ordinaria**  
**11-12-2023**  
**Periodo 2020-2024**

1 requeridos en el cartel por lo que resulta admisibles para ser evaluadas de  
2 acuerdo con el siguiente cuadro:

Oferente	Precio por tonelada 70%	Equipo de recolección y transporte 15%	Reconocimiento ambiental 10%	Criterio social 5%	Porcentaje TOTAL
CWS-TECNO-LUMAR-RABSA.	¢ 73.000,00 70%	10%	10%	5%	95%

3

4 Por lo tanto --

5 Dando fe de que se ha cumplido a cabalidad con todo lo normado en la Ley de  
6 Contratación Administrativa y su Reglamento, por cumplir con todos los requisitos  
7 legales y técnicos exigidos en el cartel, según recomendación de la Unidad de  
8 Gestión Ambiental mediante oficio MQ-UGA-144-2023, la unidad de Proveduría  
9 recomienda adjudicar la licitación mayor 2023LY-000003-0023700001, a CWS-  
10 TECNO-LUMAR-RABSA, conformada por LUMAR INVESTMENT  
11 SOCIEDAD ANONIMA, COSTA RICA WASTE SERVICE SOCIEDAD  
12 ANONIMA, RECOLECTORA ALAJUELENSE DE BASURA SOCIEDAD  
13 ANONIMA, MANEJO INTEGRAL TECNO AMBIENTE SOCIEDAD  
14 ANONIMA, cédula jurídica 3-101-372566, contratación según demanda.

15 Se adjuntan los documentos MQ-UGA-144-2023 y MQ-UPV-130-2023.- **HASTA**

16 **AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.** -----

17 **ACUERDO NO. 18: EL CONCEJO ACUERDA:** Aprobar en todos sus términos  
18 el oficio MQ-UPV-130-2023, suscrito por Lic. Jonathan Mesén Jiménez, Proveedor  
19 Municipal. POR TANTO; Conforme la recomendación emitida según oficio MQ-  
20 UPV-130-2023; Dando fe de que se ha cumplido a cabalidad con todo lo normado  
21 en la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento, por cumplir con todos  
22 los requisitos legales y técnicos exigidos en el cartel, según recomendación de la  
23 Unidad de Gestión Ambiental mediante oficio MQ-UGA-144-2023, adjudicar la  
24 licitación mayor 2023LY-000003-0023700001, a CWS-TECNO-LUMAR-  
25 RABSA, conformada por LUMAR INVESTMENT SOCIEDAD ANONIMA,  
26 COSTA RICA WASTE SERVICE SOCIEDAD ANONIMA, RECOLECTORA  
27 ALAJUELENSE DE BASURA SOCIEDAD ANONIMA, MANEJO INTEGRAL  
28 TECNO AMBIENTE SOCIEDAD ANONIMA, cédula jurídica 3-101-372566,  
29 contratación según demanda. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco**  
30 **votos). Moción de orden del Presidente Municipal, para que sea dispensado de**  
31 **trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos) y se declare el acuerdo**  
32 **definitivamente aprobado en firme. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO**



Acta N° 297-2023 Ordinaria

11-12-2023

Periodo 2020-2024

1 **DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN y DEFINITIVAMENTE**  
2 **APROBADO EN FIRME.** -----

3 **Informe 04.** Oficio MQ-AJ-261-2023, remitido por el Lic. Lutgardo Bolaños  
4 Gómez. Jefe de Asesoría Jurídica; que textualmente dice: “(...) -----

5 **Asunto: Observaciones sobre la Propuesta de Reglamento titulada:**  
6 **“Regulación del procedimiento de declaratoria de incobrabilidad de impuestos**  
7 **y servicios de la Municipalidad de Quepos. --**

8 **Sres. (as) --**

9 **Concejo Municipal de Quepos --**

10 **Estimados (as) Señores (as): --**

11 Quien suscribe, Lutgardo Bolaños Gómez, en mi condición de Jefe de Asesoría  
12 jurídica de la Municipalidad de Quepos, en atención a la solicitud de revisión de la  
13 Propuesta de Reglamento que fue conocido por el Concejo Municipal mediante el  
14 acuerdo 27, Artículo Sexto, Informes Varios, de la Sesión ordinaria N° 288-2023  
15 celebrada el día martes 31 de octubre de 2023, que se titula: **“Regulación del**  
16 **procedimiento de declaratoria de incobrabilidad de impuestos y servicios de la**  
17 **Municipalidad de Quepos”**, y con base en la solicitud de forma verbal ante la  
18 Asesoría Jurídica que fue planteada por la Señora Idania Peña Barahona encargada  
19 de la Unidad de Gestión de Cobro Administrativo Municipal. Este Asesor, tiene una  
20 serie de manifestaciones y objeciones que respetuosamente detallo e informo a  
21 continuación: -----

22 **1. En el artículo 2 titulado: Definiciones;** se habla de la Unidad de Hacienda  
23 Municipal y de la Unidad de Gestión de Cobro, no obstante, se extraña dentro de  
24 este artículo las funciones de la Asesoría Jurídica Municipal, que es la encargada  
25 de preparar, tramitar y gestionar todo lo correspondiente al cobro judicial, porque  
26 la Unidad de Gestión de cobros lo que gestiona es el cobro administrativo y estas  
27 funciones están claramente establecidas dentro del Manual de Organización y  
28 Funciones de la Municipalidad de Quepos. De tal manera que al omitir las funciones  
29 de la Asesoría jurídica dentro de esta propuesta de reglamento se estaría  
30 desvirtuando el Manual de Organización y Funciones que fue aprobado por este  
31 mismo Concejo Municipal y que se encuentra vigente y como consecuencia  
32 quitándole funciones a la Asesoría Jurídica Municipal. -----

33 Específicamente en el inciso e) de este artículo se debe especificar que la Unidad  
34 de Gestión de Cobro controla la gestión del cobro administrativo, ya que como dije  
35 anteriormente, **en otro inciso aparte se debe incorporar a la Asesoría Jurídica**

Acta N° 297-2023 Ordinaria

11-12-2023

Periodo 2020-2024

1 *Municipal que es la que planea, organiza, coordina y controla el cobro judicial*  
2 *en la Municipalidad de Quepos. --*

3 **2. En cuanto al artículo 3 titulado como Supuestos de incobrabilidad, en el**  
4 **punto II.** Se debe incorporar, *“cuando la Asesoría jurídica municipal haya*  
5 *gestionado todas las acciones de cobro judicial pertinentes.” -----*

6 **3. El artículo 7 titulado: Establecimiento del costo de trámite de cobro;** se  
7 refiere al establecimiento del costo de trámite de cobro tanto administrativo como  
8 judicial, sin embargo, resulta impertinente establecer porcentajes de montos para  
9 pagos de honorarios de abogados externos cuando la Municipalidad de Quepos ya  
10 tiene una Unidad de Asesoría Jurídica que es la que tramita y gestiona estas  
11 funciones. Asimismo, en la determinación del costo de estos procesos que hace la  
12 Unidad de Hacienda Municipal considero que debe tener participación directa la  
13 Asesoría Jurídica Municipal por ser un tema competente con la misma. -----

14 **4. En cuanto al artículo 8, titulado: Estudio técnico de la Unidad de gestión de**  
15 **cobros;** también se extraña en este artículo, las funciones de la Asesoría Jurídica  
16 Municipal, porque reitero la Unidad de Gestión de Cobro realiza el cobro  
17 administrativo pero el cobro judicial está a cargo de la Asesoría Jurídica, de tal  
18 manera que, *¿cómo podría la Unidad de Gestión de Cobro administrativo justificar*  
19 *una resolución de incobrabilidad dentro de un proceso, que está en la vía judicial*  
20 *sino tiene el criterio ni el conocimiento jurídico para determinarlo? -----*

21 **5. En cuanto al artículo 10, titulado: Comunicación de declaratoria de**  
22 **incobrabilidad,** se debe también comunicar a la Asesoría jurídica Municipal la  
23 resolución de incobrabilidad junto con las demás Unidades ahí citadas. -----

24 **6. En cuanto al artículo 12, titulado: Procedimiento de declaratoria de**  
25 **incobrables; en el inciso d)** en todos los casos de procesos que ya están  
26 judicializados quien tiene la competencia y el conocimiento jurídico para  
27 determinar y remitir los expedientes en donde ya se hayan agotado eventualmente  
28 todas las vías judiciales correspondientes es la Asesoría Jurídica Municipal y no la  
29 Unidad de Gestión de cobro administrativo como lo indica ese inciso.- **HASTA**  
30 **AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.** -----

31 **ACUERDO NO. 19: EL CONCEJO ACUERDA:** Trasladar a la Comisión  
32 Municipal Permanente de Asuntos Jurídicos, el presente Oficio MQ-AJ-261-2023,  
33 remitido por el Lic. Lutgardo Bolaños Gómez. Jefe de Asesoría Jurídica, para  
34 estudio y recomendación. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).**

35 **Informe 05.** Oficio UGV-IDCP-001-2023, remitido por el Ing. Yeiner Arguedas  
36 Hernández. Jefe a.i. de la Unidad de Gestión Vial Municipal; que textualmente dice:  
37 “(...) -----

**Acta N° 297-2023 Ordinaria**

**11-12-2023**

**Periodo 2020-2024**

1 **Asunto:** Respuesta a oficio MQ-CM-1055-23-2020-2024, correspondiente al  
2 estudio técnico de la solicitud de declaratoria calle conocida como Los Pilingos en  
3 Naranjito. --

4 **Estimado Alcalde:** --

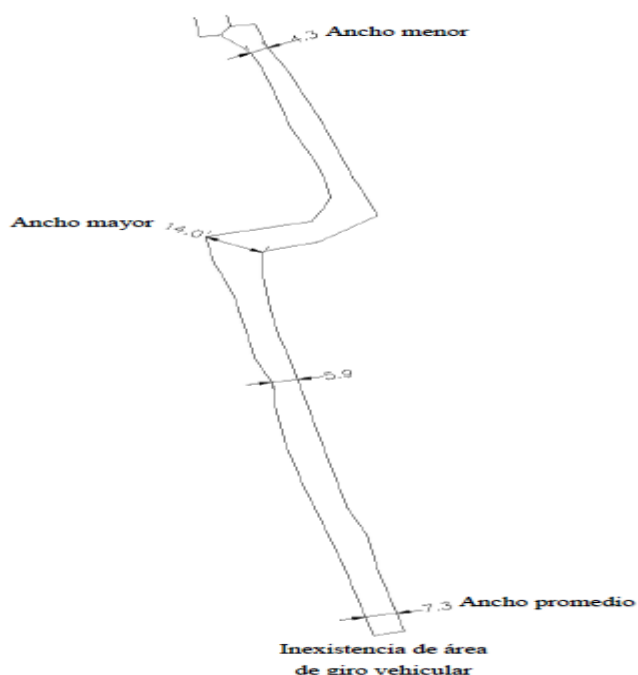
5 Extiendo informe técnico correspondiente a la solicitud de declaratoria calle  
6 conocida como Los Pilingos en Naranjito. --

7 **Análisis del camino solicitado.** Se realizó inspección al sitio para conocer las  
8 condiciones del camino que se está solicitando declarar como público. A  
9 continuación se detallan las características del camino: --

Característica	Observación
Longitud de la vía	280m aproximadamente
Derecho de Vía	Se demarca el derecho de vía, con linderos físicos, teniendo un derecho de vía variable, siendo el mínimo 4.37m y máximo de 14m.
Ancho de Calzada	Existe una calzada en lastre y material granular, teniendo un ancho de calzada promedio de 4 m.
Sistema de Drenaje	No existen sistemas de drenajes.
Alcantarillas	Cuenta con 1 paso de alcantarilla.
Diseño Geométrico de la Vía	Terreno tipo convexo (parte baja en el centro longitudinal) con 2 curvas pronunciadas.
Tipo de superficie de ruedo	Capa de lastre menor a 10cm.
Conectividad	No cuenta con conectividad vial.

10

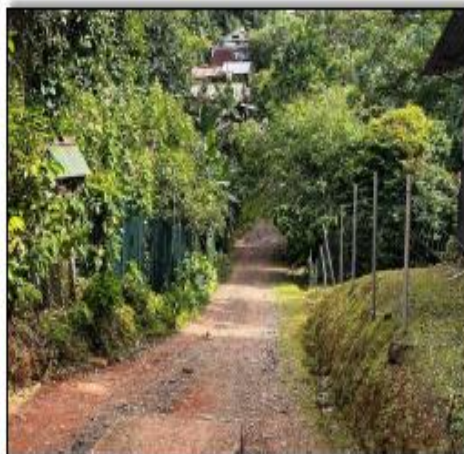
**Croquis de verificación**



11

**Acta N° 297-2023 Ordinaria**  
**11-12-2023**  
**Periodo 2020-2024**

**Respaldo fotográfico de inspección**





Acta N° 297-2023 Ordinaria  
11-12-2023  
Periodo 2020-2024



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10

**Se observan los siguientes aspectos negativos: --**

- 1. La vía no cuenta con un derecho de vía constante, siendo este variable entre 4,3m y 14,0m. --
- 2. La vía cuenta con escaso material de lastre como superficie de ruedo, siendo este menor a 10cm. --
- 3. La vía no cuenta con una demarcación clara de las cunetas y se aprecia escorrentía superficial sobre la vía. --
- 4. La vía no cuenta con un área adecuada de giro tipo martillo o rotonda. --

**Se observan los siguientes aspectos positivos: -----**

**Acta N° 297-2023 Ordinaria**

**11-12-2023**

**Periodo 2020-2024**

1 **1.** La vía cuenta con pendientes adecuadas para el buen manejo de las aguas llovidas  
2 siempre y cuando se realicen los trabajos pertinentes. --

3 **2.** El ancho promedio de la vía es adecuado para el tránsito de 2 vehículos siempre  
4 y cuando se adecue la misma en los 2 puntos críticos con anchos menores a 4.5m,  
5 además; no cumple con el ancho mínimo establecido por ley de 14m. --

6 **Aspectos a considerar: --**

7 **1.** Es importante mencionar que lo ideal es que el ancho de la vía sea constante o al  
8 menos que la varianza no sobrepase el 15% del valor promedio. Existiendo en este  
9 caso una variación hasta del 42% en el ancho de la vía, lo cual entorpecería  
10 cualquier trabajo a realizarse en el camino ya que no tendría la continuidad  
11 requerida. --

12 **2.** La vía ocupa ser intervenida ya que cuenta con una superficie de ruedo poco  
13 densa, ancho de la superficie de ruedo reducidos por vegetación, inexistencia de  
14 marcaje de cunetas, estos trabajos representarían un costo para la municipalidad por  
15 la maquinaria y material a utilizar, siendo este costo aproximado de: -----

<b>DESCRIPCIÓN: Reparación Camino Los Pilingos, Naranjito</b>				
Km intervenidos:280m a 7m de ancho promedio				
<b>DESCRIPCION</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>COSTO UNITARIO</b>	<b>COSTO TOTAL</b>
Ingeniero	2	Horas	€6 090.00	€12 180.00
Inspector	6	Horas	€3 976.00	€23 856.00
<b>SUBTOTAL DE MANO DE OBRA</b>				<b>€36 036.00</b>
Niveladora	24	Horas	€45 000.00	€1 080 000.00
Vagoneta	24	Horas	€25 000.00	€600 000.00
Backhoe	8	Horas	€25 000.00	€200 000.00
<b>SUBTOTAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO</b>				<b>€1 880 000.00</b>
Base granular a 7m de ancho	200	M3	€15 000.00	€3 000 000.00
<b>SUBTOTAL DE MATERIAL:</b>				<b>€3 000 000.00</b>
<b>PRESUPUESTO TOTAL:</b>				<b>€4 916 036.00</b>

16  
17 Bajo lo mencionado anteriormente, espero este insumo sirva de apoyo, en conjunto  
18 con los informes de los demás departamentos, para tener un criterio más claro sobre  
19 el estado actual, aspectos negativos y positivos de la vía, así como los aspectos  
20 técnicos a considerar en la declaratoria de caminos públicos.- **HASTA AQUÍ LA**  
21 **TRANSCRIPCIÓN.** -----

**Acta N° 297-2023 Ordinaria**

**11-12-2023**

**Periodo 2020-2024**

1 **ACUERDO NO. 20: EL CONCEJO ACUERDA:** Trasladar a la Comisión  
2 Municipal Permanente de Asuntos Jurídicos, el presente Oficio UGV-IDCP-001-  
3 2023, remitido por el Ing. Yeiner Arguedas Hernández. Jefe a.i. de la Unidad de  
4 Gestión Vial Municipal, para estudio y recomendación. **Se acuerda lo anterior por**  
5 **unanimidad (cinco votos).** -----

6 **Informe 06.** Oficio MQ-DGF-065-2023, remitido por el Lic. Moisés Avendaño  
7 Loría. Jefe del Departamento de Gestión Financiera Municipal; que textualmente  
8 dice: “(...) -----

9 **ASUNTO: INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE**  
10 **OCTUBRE 2023. --**

11 Estimada señora: --

12 Quien suscribe, Lic. Moisés Avendaño Loría, mayor, casado, cédula N° 6-306-393,  
13 economista, en calidad de Jefe del Departamento de Gestión Financiera, de la  
14 Municipalidad del Cantón de Quepos (antes Aguirre), Cédula Jurídica N° 3-014-  
15 042111, mediante la presente le remito para lo que corresponda el informe de  
16 ejecución presupuestaria del mes de octubre del 2023. Es importante indicar que  
17 los ingresos del mes de octubre del 2023 fueron por un monto  $\text{¢}434.313.348,67$  y  
18 los egresos del mes de octubre del 2023 por un monto de  $\text{¢}249.817.874,54$ ; lo que  
19 representó un saldo positivo entre los ingresos y egresos en octubre del 2023 de  
20  $\text{¢}184.495.474,13$ . Esto se debe a que los ingresos en octubre del 2023 fueron  
21 similares al mes anterior y en octubre del 2023 se recibió un tracto de los ingresos  
22 relacionados con la transferencia de ley de los recursos de la ley 8114 por parte del  
23 MOPT así como un tracto de los ingresos del Cemento por parte del Ministerio de  
24 Gobernación y Policía; de la misma manera los egresos fueron se comportaron  
25 similar los meses en que no se pagaron transferencias de ley. -----

26 De la misma manera se presentan los ingresos y egresos acumulados de enero hasta  
27 octubre del 2023 que fueron de  $\text{¢}7.140.009.802,20$  y  
28  $\text{¢}3.098.193.425,14$  respectivamente; con un saldo positivo acumulado de enero  
29 hasta octubre del 2023 de  $\text{¢}4.041.816.377,06$ . -----

30 Por último, se adjuntan los respectivos archivos soportes de donde se derivan los  
31 ingresos y egresos del mes de octubre del 2023 así como el acumulado de enero  
32 hasta octubre del 2023 (Archivos denominados “Acumulado de ingresos al mes de  
33 octubre del 2023.pdf” y “Acumulado de egresos al mes de octubre del 2023.pdf”).





**Acta N° 297-2023 Ordinaria**  
**11-12-2023**  
**Periodo 2020-2024**

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS (ANTES AGUIRRE)			
CUADRO DE EGRESOS DE OCTUBRE DE 2023 Y ACUMULADO DE ENERO HASTA OCTUBRE DE 2023			
Programa I: Dirección y Administración Generales	Octubre de 2023	Acumulado hasta Octubre del 2023	
<b>Administración General</b>			
Remuneraciones	58.203.852,65	637.842.535,23	20,59%
Servicios	3.212.514,96	36.576.425,04	1,18%
Materiales y Suministros	-	9.651.039,94	0,31%
Bienes Duraderos	-	-	0,00%
Transf. corrientes	-	21.248.343,17	0,69%
<b>Sub-Total Administración General</b>	<b>61.416.367,61</b>	<b>705.318.343,38</b>	<b>22,77%</b>
<b>Auditoría Interna</b>	<b>4.667.391,49</b>	<b>73.282.234,78</b>	<b>2,37%</b>
<b>Sub-Total Auditoría</b>	<b>4.667.391,49</b>	<b>73.282.234,78</b>	<b>2,37%</b>
<b>Administración de Inversiones propias (Bienes Duraderos)</b>	<b>8.200,00</b>	<b>7.452.797,27</b>	<b>0,24%</b>
<b>Sub-Total Administración de Inversiones propias</b>	<b>8.200,00</b>	<b>7.452.797,27</b>	<b>0,24%</b>
<b>Registro de deudas, fondos y transferencias</b>	<b>-</b>	<b>246.150.880,07</b>	<b>7,94%</b>
<b>Sub-Total Registro de deudas, fondos y tranferencias</b>	<b>-</b>	<b>246.150.880,07</b>	<b>7,94%</b>
<b>Total Programa I: Dirección y Administración Generales</b>	<b>66.091.959,10</b>	<b>1.032.204.255,50</b>	<b>33,32%</b>
<b>Programa II: Servicios Comunales</b>			
Aseo de Vías y Sitios Públicos	9.721.006,06	117.382.089,93	3,79%
Recolección de Basura	52.308.624,07	528.453.424,51	17,06%
Mantenimiento de Caminos y Calles	4.688.155,71	53.013.617,13	1,71%
Mantenimiento de Cementerios	835.118,74	9.266.326,41	0,30%
Parques, Obras y Ornato	-	1.726.210,73	0,06%
Mercados, Plazas y Ferias	4.855.093,72	51.230.497,79	1,65%
Educativos, Culturales y Deportivos	2.610.427,89	9.275.775,65	0,30%
Servicios Sociales y Complementarios	7.169.056,54	117.105.929,94	3,78%
Estacionamiento y Terminales	94.215,00	845.880,00	0,03%
Mantenimiento de Zona Marítimo Terrestre	6.999.780,62	78.293.124,00	2,53%
Seguridad Vial	-	-	0,00%
Seguridad y Vigilancia Comunal	7.276.708,51	83.306.881,90	2,69%
Protección del Medio Ambiente	6.041.077,68	49.757.215,19	1,61%
Desarrollo Urbano	17.079.228,65	206.369.566,51	6,66%
Atención de Emergencias del Cantón	-	29.498,78	0,00%
Aportes en Especie para Servicios y Proyectos Comunitarios	333.350,00	23.651.607,44	0,76%
<b>Total Programa II: Servicios Comunales</b>	<b>120.011.843,19</b>	<b>1.329.707.645,91</b>	<b>42,92%</b>
<b>Programa III: Inversiones</b>			
Proyecto 1 de Vías de comunicación Unidad Técnica de Gestión Vial (5.03.02.01)	37.252.252,09	472.281.081,32	15,24%
Proyecto 2 Casos de Ejecución Inmediata Emergencias del Cantón (5.03.02.02)	99.750,00	4.987.500,00	0,16%
Proyecto 4 Partida presupuestaria convenio MOPT (MMEC) Microempresas (5.03.02.04)	4.244.620,66	20.562.607,24	0,66%
Proyecto 7 Mejoramiento vial sector Iglesia Católica Manuel Antonio C6-06-098 (5.03.02.07)	-	19.804.361,06	0,64%
Proyecto 8 Mejoramiento vial sector CECUDI C6-06-201 (5.03.02.08)	-	21.894.268,51	0,71%
Proyecto 10 Mejoramiento vial sector Paquita C6-06-067 (5.03.02.10)	-	18.798.109,34	0,61%
Proyecto 11 Mejoramiento vial en centros poblacionales del cantón (5.03.02.11)	-	78.833.394,00	2,54%
Proyecto 2 Fondo 20% Mejoras Zona Turística (5.03.06.02)	16.346.244,30	40.545.779,24	1,31%
Proyecto 3 Pago de Intereses y Amortización Crédito Banco Popular Proyectos: Paseo de los Quepeños y Otros (5.03.06.03)	3.560.970,50	36.355.978,45	1,17%
Proyecto 6 Mantener contratos sistemas Sigamu, Génesis, CrediServer, Acuersof, MasterLex (5.03.06.06)	927.978,43	8.953.343,60	0,29%
Proyecto 7 Adquisición Sistema Integrado de Compras SICOP, para procedimientos de Contratación Administrativa (5.03.06.07)	652.505,33	6.923.603,37	0,22%
Proyecto 11 Mejoras en Bodega Municipal e Instalaciones Municipales (5.03.06.11)	-	2.807.514,66	0,09%
Proyecto 15 Infraestructura y Equipamiento Cantonal (5.03.06.15)	629.750,94	3.533.982,94	0,11%
<b>Total Programa III: Inversiones</b>	<b>63.714.072,25</b>	<b>736.281.523,73</b>	<b>23,76%</b>
<b>TOTAL DE EGRESOS DE OCTUBRE DE 2023 Y ACUMULADO DE ENERO HASTA OCTUBRE DE 2023</b>	<b>249.817.874,54</b>	<b>3.098.193.425,14</b>	<b>100,00%</b>

1  
2  
3  
4  
5

Elaborado por: Lic. Moisés Avendaño Loría

- HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN. -----

**ACUERDO NO. 21: EL CONCEJO ACUERDA:** Darse por informados del Oficio MQ-DGF-065-2023, remitido por el Lic. Moisés Avendaño Loría. Jefe del Departamento de Gestión Financiera Municipal; que tiene como asunto: Informe de

**Acta N° 297-2023 Ordinaria**

**11-12-2023**

**Periodo 2020-2024**

1 Ejecución Presupuestaria de Octubre 2023. **Se acuerda lo anterior por**  
2 **unanimidad (cinco votos).** -----

3 **Informe 07.** Oficio MQ-UTH-422-2023, remitido por el Lic. Albin Chaves Vindas,  
4 Jefe de la Unidad de Talento Humano Municipal.; que textualmente dice: “(...) ---

5 **Asunto:** *Informe proceso Auditor Interno.* --

6 **Estimados (os) señores (as):** --

7 En relación al oficio MQ-CM-1314-23-2020-2024, mismo que solicita el  
8 seguimiento a las gestiones para el nombramiento del Auditor Interno por tiempo  
9 indefinido se indica: --

- 10 • Que en concordancia con el cronograma presentado por esta Unidad, se le  
11 informa que el miércoles 06 de diciembre de 2023, fue el último día de  
12 recepción de ofertas para el puesto de Auditor Interno, esto de acuerdo al  
13 cronograma previsto. --
- 14 • Que a continuación se adjunta tanto anuncios realizados en el Facebook de  
15 la Municipalidad como en el Periódico de circulación nacional El Diario  
16 Extra, esto basado en los lineamientos de la Contraloría General de la  
17 Republica: --  
18 ...“*La institución que promueve el nombramiento establecerá de*  
19 *conformidad con su normativa interna la forma en que se dará la debida*  
20 *publicidad del concurso público, procurando obtener una amplia*  
21 *divulgación del proceso para atraer la mayor cantidad de posibles*  
22 *candidatos idóneos, debiendo hacer la invitación en al menos uno de los*  
23 *diarios de mayor circulación nacional, en formatos físico, digital o*  
24 *ambos*”...--
- 25 • Asimismo se indica que según el cronograma establecido esta Unidad  
26 realiza el análisis de cada currículo recibido para posteriormente presentar  
27 el informe y realizar en conjunto con la comisión de apoyo esto para seguir  
28 con la etapa de pruebas de idoneidad.- **HASTA AQUÍ LA**  
29 **TRANSCRIPCIÓN.** -----

30 **ACUERDO NO. 22: EL CONCEJO ACUERDA:** Trasladar a la Contraloría  
31 General de la República, para que tengan conocimiento, el presente Oficio MQ-  
32 UTH-422-2023, remitido por el Lic. Albin Chaves Vindas, Jefe de la Unidad de  
33 Talento Humano Municipal; que tiene como asunto: Informe proceso Auditor  
34 Interno. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos). Moción de orden**  
35 **del Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se**  
36 **aprueba (cinco votos). ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE**  
37 **COMISIÓN.** -----

**Acta N° 297-2023 Ordinaria**

**11-12-2023**

**Periodo 2020-2024**

1 **Informe 08.** Dictamen MQ-CMAJ-118-23-2022-2024, de la Comisión Municipal  
2 Permanente de Asuntos Jurídicos; que textualmente dice: “(...) -----

3 **REFERENCIA: MQ-CM-1109-23-2020-2024 --**

4 SE PROCEDE A EMITIR EL SIGUIENTE DICTAMEN COMO SIGUE;--

5 **RESULTANDO**

6 **1-SE SOMETE A ESTUDIO EL ACUERDO 12, ARTÍCULO QUINTO,**  
7 **LECTURA DE CORRESPONDENCIA , ADOPTADO POR EL CONCEJO**  
8 **MUNICIPAL DE QUEPOS, EN SESIÓN ORDINARIA NO.270-2023,**  
9 **CELEBRADA EL DÍA MARTES 15 DE AGOSTO DEL 2023.** Mediante dicho  
10 acuerdo el Concejo Municipal remite a esta comisión, para estudio y  
11 recomendación el Oficio O.E. 007-2023, remitido por la señora Kimberly Castro  
12 Villalobos, Secretaria del Órgano Elector, FAESUTP.-----

13 **CONSIDERANDO**

14 1-Que mediante acuerdo 12, Artículo Quinto, Lectura de Correspondencia,  
15 adoptado por el Concejo Municipal de Quepos, en Sesión Ordinaria No.270-2023,  
16 celebrada el día martes 15 de agosto de 2023, se conoce recomendación el Oficio  
17 O.E. 007-2023, remitido por la señora Kimberly Castro Villalobos, Secretaria del  
18 Órgano Elector, FAESUTP, que dice textualmente. -----

19 *Reciba cordial saludo, me permito comunicar que el Órgano Elector del*  
20 *Consejo Directivo del Fondo de Apoyo para la Educación Superior y*  
21 *Técnica del Puntarenense (FAESUTP) creado según Ley N°7667,se*  
22 *encuentra en proceso de conformación del Consejo Directivo de Faesutp*  
23 *para el periodo 2023-2025. --*

24 *Lo anterior a razón de que en el mes de noviembre 2023 vence el período*  
25 *para el que fue nombrado(a) la persona actualmente en representación*  
26 *del Pacífico Central, por lo que me permito realizar solicitud formal de*  
27 *la terna o nómina según corresponda a cada una de las instituciones*  
28 *respectivas a formar parte de los siete representantes al Consejo*  
29 *Directivo de FAESUTP, los mismos deberán cumplir con los requisitos*  
30 *de ley N°7667, artículo 6. --*

31 *“ARTICULO 6.- Integración --*

32 *El Consejo Directivo estará integrado por siete miembros, que deberán*  
33 *residir, de manera estable y permanente, en una comunidad*  
34 *puntarenense y mantener esta situación mientras ejerzan el cargo, en los*

**Acta N° 297-2023 Ordinaria**  
**11-12-2023**  
**Periodo 2020-2024**

1 *términos definidos por el reglamento de esta ley y conforme a la*  
2 *siguiente distribución: --*

3 *a) Tres representantes municipales de los cantones de Puntarenas,*  
4 *quienes deberán ser educadores, activos o pensionados, con diez años*  
5 *de experiencia docente como mínimo. Se elegirá --*

6 *un representante de las municipalidades de cada una de las siguientes*  
7 *regiones: Pacífico Sur, cantón Central y Pacífico Central. Esta última*  
8 *incluye los cantones de Montes de Oro y Esparza. --*

9 *b) Un representante del Colegio Universitario de Puntarenas. --*

10 *c) Un representante del Ministerio de Educación Pública, escogido entre*  
11 *los directores regionales de ese Ministerio en la provincia. --*

12 *d) Un representante del Instituto Nacional de Aprendizaje, seleccionado*  
13 *entre los directores de las sedes regionales en la provincia. --*

14 *e) Un representante designado por el Consejo Nacional de Rectores*  
15 *entre los jerarcas de cada una de las sedes regionales de los centros*  
16 *universitarios de la provincia. --*

17 *En la elección de los representantes mencionados en los incisos b), c),*  
18 *d) y e), el órgano elector conocerá las ternas que enviarán el Consejo*  
19 *Directivo del Centro Universitario de Puntarenas, el Ministro de*  
20 *Educación, el Presidente Ejecutivo del Instituto Nacional de Aprendizaje*  
21 *y el Consejo Nacional de Rectores para escoger al representante*  
22 *respectivo. --*

23 *Los miembros del Consejo Directivo permanecerán en sus cargos dos*  
24 *años, pero podrán ser reelegidos indefinidamente.”-----*

25 **POR TANTO**

26 Es por lo anterior que esta comisión respetuosamente recomienda al Concejo  
27 Municipal tomar el siguiente acuerdo;--

28 Visto los requisitos de la ley N°7667, en su artículo 6 se solicita nombrar a la señora  
29 Jenny Román Ceciliano, Sindica Propietaria, del Distrito Segundo, Savegre, quien  
30 es educadora de profesión, para que forme parte del Consejo Directivo de  
31 FAESUTP para el periodo 2023-2025, como se solicita en el oficio O.E.007-2023.-  
32 **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.** -----

**Acta N° 297-2023 Ordinaria**

**11-12-2023**

**Periodo 2020-2024**

1 **ACUERDO NO. 23: EL CONCEJO ACUERDA:** Aprobar en todos sus términos  
2 el Dictamen MQ-CMAJ-118-23-2022-2024, de la Comisión Municipal Permanente  
3 de Asuntos Jurídico. POR TANTO; nombrar a la señora Jenny Román Ceciliano,  
4 Sindica Propietaria, del Distrito Segundo, Savegre, quien es educadora de  
5 profesión, para que forme parte del Consejo Directivo de FAESUTP para el periodo  
6 2023-2025, como se solicita en el oficio O.E.007-2023. **Se acuerda lo anterior por**  
7 **unanimidad (cinco votos). Moción de orden del Presidente Municipal, para**  
8 **que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos).**  
9 **ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN. -----**

10 **Informe 09.** Dictamen MQ-CMAJ-119-23-2022-2024, de la Comisión Municipal  
11 Permanente de Asuntos Jurídicos; que textualmente dice: “(...) -----

12 **REFERENCIA: MQ-CM-818-23-2020-2024--**

13 SE PROCEDE A EMITIR EL SIGUIENTE DICTAMEN COMO SIGUE;--

14 **RESULTANDO**

15 **1-SE SOMETE A ESTUDIO EL ACUERDO 13, ARTÍCULO QUINTO,**  
16 **LECTURA DE CORRESPONDENCIA , ADOPTADO POR EL CONCEJO**  
17 **MUNICIPAL DE QUEPOS, EN SESIÓN ORDINARIA NO.254-2023,**  
18 **CELEBRADA EL DÍA LUNES 12 DE JUNIO DEL 2023.** Mediante dicho  
19 acuerdo el Concejo Municipal remite a esta comisión, para estudio y  
20 recomendación la Nota con número Of-Adm-Asada-008-2023, remitido por el  
21 señor Andrey Ureña Morales, Presidente de la Asociación Administradora de  
22 Acueducto Rural de San Rafael de Cerros.--

23 **CONSIDERANDO**

24 1-Que mediante acuerdo 13, Artículo Quinto, Lectura de Correspondencia,  
25 adoptado por el Concejo Municipal de Quepos, en Sesión Ordinaria No.254-2023,  
26 celebrada el día lunes 12 de junio de 2023, se conoce la Nota con número Of-Adm-  
27 Asada-008-2023, remitido por el señor Andrey Ureña Morales, Presidente de la  
28 Asociación Administradora de Acueducto Rural de San Rafael de Cerros., que  
29 textualmente dice:--

30 *Reciban un cordial saludo de la Asociación Administradora de*  
31 *Acueducto Rural de San Rafael de Cerros en Quepos, así mismo*  
32 *solicitamos de manera respetuosa lo siguiente. --*

33 *Desde hace aproximadamente 2 años se nos viene presentando un*  
34 *problema en torno a la toma de lectura de hidrómetros de 4 abonados y*  
35 *reparación de eventuales averías de la tubería existente en un tramo de*

**Acta N° 297-2023 Ordinaria**

**11-12-2023**

**Periodo 2020-2024**

1 *calle que colinda con los abonados Sra. María del Rosario Castro*  
2 *Morales y el Sr. David Bonilla. --*

3 *Al respecto el Sr. David Bonilla aduce ante esta oficina que, la*  
4 *Municipalidad de Quepos le vendió este tramo de calle la cual dentro la*  
5 *existencia de ramales de tubería de la Asada está registrada como*  
6 *servidumbre publica por lo que no entendemos la razón por la cual se*  
7 *haya procedido con esta venta. --*

8 *El Sr. Bonilla ha solicitado de manera recurrente el traslado de los*  
9 *medidores de los abonados existentes en la calle en mención lo cual no*  
10 *se ha procedido ya que aún no ha presentado documentos que*  
11 *compruebe ser el dueño de esta propiedad. Sin embargo, el Sr. Bonilla*  
12 *procedió a colocar un portón en la entrada de esta servidumbre o calle*  
13 *lo cual impide el acceso de nuestro personal a la toma de lecturas,*  
14 *mantenimiento o reparación de averías. --*

15 *La Junta Directiva vigente hasta el diciembre 2022 envió los oficios*  
16 *ASADA: N°2021-012 Y ASADA: N°2021-0014 solicitando la aclaración*  
17 *de esta situación sin embargo no hubo repuesta alguna por parte del*  
18 *Concejo Municipal. --*

19 *Por otra parte, el reglamento de las Asociaciones Administradoras de*  
20 *Sistemas de AyA Comunes N°32529-SMINAE Capítulo 1, Definiciones*  
21 *y Disposiciones Generales, Sección Segunda, Artículo 11 contempla,*  
22 *cita textual: --*

23 *“ No se permite construir edificaciones permanentes ni sembrar árboles*  
24 *en las servidumbres, o en la línea de tubería, de no existir servidumbre,*  
25 *de los sistemas de acueductos y alcantarillados las cuales deben tener*  
26 *como mínimo 3 metros de ancho (1.5 metros a cada lado partiendo de la*  
27 *línea centro de la tubería) y en este sentido deberán disponerlo las*  
28 *respectivas municipalidades del país, las ASADAS deberán velar porque*  
29 *se cumpla dicha disposición; así como cumplir con lo establecido en*  
30 *artículo 21, inciso 14, del presente reglamento y artículo 16 de la Ley*  
31 *General de Agua Potable”. --*

32 *Solicitamos al Concejo Municipal y la Administración según*  
33 *corresponda el cumplimiento de las citadas disposiciones y a su vez se*  
34 *proceda a la declaratoria de servidumbre o calle pública de este tramo*  
35 *de calle en mención de manera. Así mismo se realice la gestión necesaria*  
36 *de manera que se proceda a quitar los portones que impiden el acceso a*  
37 *nuestros colaboradores para poder realizar la toma de las lecturas y el*  
38 *acceso a los ramales de tubería instaladas.--*

39 **POR TANTO**

40 Es por lo anterior que esta comisión respetuosamente recomienda al Concejo  
41 Municipal tomar el siguiente acuerdo; -----

**Acta N° 297-2023 Ordinaria**

**11-12-2023**

**Periodo 2020-2024**

1 Comunicarle al señor Andrey Ureña Morales, Presidente de la Asociación  
2 Administradora de Acueducto Rural de San Rafael de Cerros, que ese tramo de la  
3 calle fue vendido al señor David Bonilla Cordero mediante acuerdo 19, Artículo  
4 Sexto, Informes Varios, de la Sesión Ordinaria. 361-2020; por lo cual puede  
5 proceder a instalar los hidrómetros en la vía que es pública.- **HASTA AQUÍ LA**  
6 **TRANSCRIPCIÓN.** -----

7 **ACUERDO NO. 24: EL CONCEJO ACUERDA:** Aprobar en todos sus términos  
8 el Dictamen MQ-CMAJ-119-23-2022-2024, de la Comisión Municipal Permanente  
9 de Asuntos Jurídico. POR TANTO; Comunicar al señor Andrey Ureña Morales,  
10 Presidente de la Asociación Administradora de Acueducto Rural de San Rafael de  
11 Cerros, que ese tramo de la calle fue vendido al señor David Bonilla Cordero  
12 mediante acuerdo 19, Artículo Sexto, Informes Varios, de la Sesión Ordinaria. 361-  
13 2020; por lo cual puede proceder a instalar los hidrómetros en la vía que es pública-  
14 **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos). Moción de orden del**  
15 **Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se**  
16 **aprueba (cinco votos). ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE**  
17 **COMISIÓN.** -----

18 **Informe 10.** Dictamen MQ-CMAJ-120-23-2022-2024, de la Comisión Municipal  
19 Permanente de Asuntos Jurídicos.; que textualmente dice: “(...) -----

20 **REFERENCIA: MQ-CM-872-23-2020-2024--**

21 SE PROCEDE A EMITIR EL SIGUIENTE DICTAMEN COMO SIGUE;

22 **RESULTANDO--**

23 **1-SE SOMETE A ESTUDIO EL ACUERDO 04, ARTÍCULO ÚNICO,**  
24 **ATENCIÓN A VECINOS DE LA COMUNIDAD EL COCAL, ADOPTADO**  
25 **POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE QUEPOS, EN SESIÓN**  
26 **EXTRAORDINARIA NO.256-2023, CELEBRADA EL DÍA MARTES 20 DE**  
27 **JUNIO DEL 2023.** Mediante dicho acuerdo el Concejo Municipal remite a esta  
28 comisión, para estudio y recomendación la Atención a los señores Álvaro Solano  
29 Gómez y Karla Arias Calderón.-----

30 **CONSIDERANDO**

31 1-Que mediante acuerdo 04, Artículo Único, Atención a los Vecinos de la  
32 Comunidad El Cocal, adoptado por el Concejo Municipal de Quepos, en Sesión  
33 Extraordinaria No.256-2023, celebrada el día martes 20 de junio de 2023, se da la

**Acta N° 297-2023 Ordinaria**

**11-12-2023**

**Periodo 2020-2024**

1 atención a los señores Álvaro Solano Gómez y Karla Arias Calderón, que exponen  
2 lo siguiente:--

3 *Menciona el señor Álvaro Solano Gómez; que solicita reparar la calle*  
4 *del centro de la comunidad El Cocal, pero que se haga con material de*  
5 *lastre para alzarla y así evitar que el agua se rebalse e inunde la calle,*  
6 *y con esto facilitar el transitar de los vecinos y de los escolares que en*  
7 *invierno se ven muy afectados, menciona además, que los vecinos que*  
8 *viven de lo que es el sector del Coquito en adelante no cuentan con*  
9 *electricidad que requieren colaboración con esa necesidad. --*

10 *Menciona la señora Karla Arias Calderón; que es parte de los vecinos*  
11 *que viven del sector del Coquito en adelante, y que tienen la*  
12 *problemática que no tienen acceso a medidores de agua potable ni*  
13 *electricidad, por lo que realizan la toma de esos servicios de manera*  
14 *informal. --*

15 **POR TANTO**

16 Es por lo anterior que esta comisión respetuosamente recomienda al Concejo  
17 Municipal tomar el siguiente acuerdo; --

18 Comunicarle a los señores Álvaro Solano Gómez y Karla Arias Calderón, que  
19 mientras no exista un Plan Regulador en la Zona del Cocal no se puede realizar las  
20 reparaciones solicitadas, a la vez se les indica que ya se está trabajando en ese tema  
21 donde mediante acuerdo 33, Artículo Séptimo, Mociones, adoptado por el Concejo  
22 Municipal de Quepos, en Sesión Ordinaria No. 270-2023, celebrada el día martes  
23 15 de agosto del 2023, el Concejo Acordó que se presupueste una partida, para que  
24 se realicen los estudios pertinentes para proponer la ley de desafectación.- **HASTA**  
25 **AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.** -----

26 **ACUERDO NO. 25: EL CONCEJO ACUERDA:** Aprobar en todos sus términos  
27 el Dictamen MQ-CMAJ-120-23-2022-2024, de la Comisión Municipal Permanente  
28 de Asuntos Jurídico. **POR TANTO;** Comunicar a los señores Álvaro Solano Gómez  
29 y Karla Arias Calderón, que mientras no exista un Plan Regulador en la Zona del  
30 Cocal no se puede realizar las reparaciones solicitadas, a la vez se les indica que ya  
31 se está trabajando en ese tema donde mediante acuerdo 33, Artículo Séptimo,  
32 Mociones, adoptado por el Concejo Municipal de Quepos, en Sesión Ordinaria No.  
33 270-2023, celebrada el día martes 15 de agosto del 2023, el Concejo Acordó que se  
34 presupueste una partida, para que se realicen los estudios pertinentes para proponer  
35 la ley de desafectación. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos). --**



Acta N° 297-2023 Ordinaria

11-12-2023

Periodo 2020-2024

1 **Informe 11.** Dictamen MQ-CMAJ-121-23-2022-2024, de la Comisión Municipal  
2 Permanente de Asuntos Jurídicos; que textualmente dice: “(...) -----

3 **REFERENCIA: MQ-CM-1254-23-2020-2024 --**

4 SE PROCEDE A EMITIR EL SIGUIENTE DICTAMEN COMO SIGUE;-

5 **RESULTANDO**

6 **1-SE SOMETE A ESTUDIO EL ACUERDO 03, ARTÍCULO TERCERO,**  
7 **AUDIENCIAS , ADOPTADO POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE**  
8 **QUEPOS, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA NO.274-2023, CELEBRADA**  
9 **EL DÍA LUNES 11 DE SETIEMBRE DEL 2023.** Mediante dicho acuerdo el  
10 Concejo Municipal remite a esta comisión, para estudio y recomendación el Oficio  
11 MQ-ALCK-819-2023, remitido por el Señor. Jong Kwan Kim Jin. Alcalde  
12 Municipal de Quepos. --

13 **CONSIDERANDO**

14 1-Que mediante acuerdo 03, Artículo Tercero, Audiencias, adoptado por el Concejo  
15 Municipal de Quepos, en Sesión Ordinaria No.274-2023, celebrada el día lunes 11  
16 de setiembre de 2023, se conoce el Oficio MQ-ALCK-819-2023, remitido por el  
17 Señor. Jong Kwan Kim Jin. Alcalde Municipal de Quepos; documento del que se  
18 extra textualmente lo siguiente: --

19 “(...) *ASUNTO: Interposición de Veto contra del acuerdo 03, Artículo Tercero*  
20 *Audiencias, adoptado por el Concejo Municipal de Quepos, en Sesión*  
21 *Ordinaria No. 271-2023. --*

23 *(...)*  
24 **PETITORIA --**  
25 *1- Que se acoja el presente veto y se deje sin efecto el Acuerdo 03,*  
26 *Artículo Tercero Audiencias, adoptado por el Concejo Municipal de*  
27 *Quepos, en Sesión Ordinaria No. 271-2023, celebrada el día lunes*  
28 *21 de agosto del 2023. --*  
29 *2- Que en caso de rechazarse el presente veto, se remitan los autos*  
30 *al Tribunal Contenciosos Administrativo para su resolución*  
31 *conforme a derecho.”--*

32 **POR TANTO**

33 Es por lo anterior que esta comisión respetuosamente recomienda al Concejo  
34 Municipal tomar el siguiente acuerdo; -----

**Acta N° 297-2023 Ordinaria**

**11-12-2023**

**Periodo 2020-2024**

1 Se rechaza el veto presentado por el Señor. Jong Kwan Kim Jin. Alcalde Municipal  
2 de Quepos, según Oficio MQ-ALCK-819-2023 contra el Acuerdo 03 del Artículo  
3 Tercero, Sesión Ordinaria 271-2023 celebrada el día lunes 21 de agosto del 2023;  
4 esto debido a que como indica el Artículo 169 Inciso B del Código Municipal “*No*  
5 *estarán sujetos a veto los siguientes acuerdos: aquellos en que el Alcalde Municipal*  
6 *tenga interés personal, directo o indirecto.* Trasládase al Tribunal Contencioso  
7 Administrativo para su resolución conforme a derecho.- **HASTA AQUÍ LA**  
8 **TRANSCRIPCIÓN.** -----

9 **ACUERDO NO. 26: EL CONCEJO ACUERDA:** Aprobar en todos sus términos  
10 el Dictamen MQ-CMAJ-121-23-2022-2024, de la Comisión Municipal Permanente  
11 de Asuntos Jurídico. POR TANTO; Se rechaza el veto presentado por el Señor.  
12 Jong Kwan Kim Jin. Alcalde Municipal de Quepos, según Oficio MQ-ALCK-819-  
13 2023 contra el Acuerdo 03 del Artículo Tercero, Sesión Ordinaria 271-2023  
14 celebrada el día lunes 21 de agosto del 2023; esto debido a que como indica el  
15 Artículo 169 Inciso B del Código Municipal “*No estarán sujetos a veto los*  
16 *siguientes acuerdos: aquellos en que el Alcalde Municipal tenga interés personal,*  
17 *directo o indirecto.* Trasládase al Tribunal Contencioso Administrativo para su  
18 resolución conforme a derecho. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco**  
19 **votos). Moción de orden del Presidente Municipal, para que sea dispensado de**  
20 **trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO DISPENSADO DE**  
21 **TRÁMITE DE COMISIÓN.** -----

22 **Informe 12.** Dictamen MQ-CMAJ-122-23-2022-2024, de la Comisión Municipal  
23 Permanente de Asuntos Jurídicos; que textualmente dice: “(...) -----

24 **REFERENCIA: MQ-CM-1552-23-2020-2024 --**

25 SE PROCEDE A EMITIR EL SIGUIENTE DICTAMEN COMO SIGUE;

26 **RESULTANDO**

27 **1-SE SOMETE A ESTUDIO EL ACUERDO 25, ARTÍCULO SEXTO,**  
28 **INFORMES VARIOS, ADOPTADO POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE**  
29 **QUEPOS, EN SESIÓN ORDINARIA NO.286-2023, CELEBRADA EL DÍA**  
30 **LUNES 23 DE OCTUBRE DEL 2023.** Mediante dicho acuerdo el Concejo  
31 Municipal remite a esta comisión, para estudio y recomendación el Oficio MQ-  
32 ALCK-1000-2023, remitido por el Señor. Jong Kwan Kim Jin. Alcalde Municipal  
33 de Quepos. Así como Nota SIN Número remitida por el señor Cristian Barahona  
34 Bonilla, Presidente de Fundación Sayú. -----

35 **CONSIDERANDO--**

**Acta N° 297-2023 Ordinaria**

**11-12-2023**

**Periodo 2020-2024**

1 1-Que mediante acuerdo 25, Artículo Sexto, Informes Varios, adoptado por el  
2 Concejo Municipal de Quepos, en Sesión Ordinaria No.286-2023, celebrada el día  
3 lunes 23 de octubre de 2023, se conoce el Oficio MQ-ALCK-1000-2023, remitido  
4 por el Señor. Jong Kwan Kim Jin. Alcalde Municipal de Quepos, que exponen lo  
5 siguiente: --

6 *Estimados señores: --*

7 *Quien suscribe, Jong Kwan Kim Jin, en mi condición de Alcalde de la*  
8 *Municipalidad de Quepos, tomando en consideración que existe un*  
9 *convenio de cooperación suscrito entre el Sistema Nacional de*  
10 *Educación Musical y la Municipalidad de Quepos, y que esta*  
11 *organización publica denominada SINEM, solicita mayor espacio de la*  
12 *Casa de la Cultura para sus lecciones de música; esta Alcaldía informa*  
13 *que ha ampliado el uso del edificio en mención para un mejor*  
14 *aprovechamiento y comodidad de los usuarios del SINEM. --*

15 *Además se toma esta decisión considerando que la prórroga de préstamo*  
16 *de la primera planta a la fundación SAYÚ venció el 30 de setiembre*  
17 *pasado, además de que este préstamo nunca estuvo amparado o suscrito*  
18 *en convenio alguno.--*

19 2-Que mediante acuerdo 25, Artículo Sexto, Informes Varios, adoptado por el  
20 Concejo Municipal de Quepos, en Sesión Ordinaria No.286-2023, celebrada el día  
21 lunes 23 de octubre de 2023, se conoce la Nota SIN Número remitida por el señor  
22 Cristian Barahona Bonilla, Presidente de Fundación Sayú; que textualmente dice:

23 *Asunto: Extensión de uso Casa de La Cultura --*

24 *Sirva la presente para saludarles y agradecerles el apoyo brindado a*  
25 *nuestra fundación en este 2023, la siguiente es para solicitar una*  
26 *extensión del uso de la casa de la cultura por un lapso de tiempo de 6*  
27 *meses en los horarios de: --*

28 *Viernes, sábado y domingo a partir de las 8:00 am hasta las 9:00 pm.*

29 *Este horario es el que se viene utilizando una vez acordado entre las*  
30 *diferentes organizaciones que utilizamos el espacio al día de hoy; esta*  
31 *prórroga es con el fin de dar espacio al proceso de cambio de*  
32 *administración de la zona americana; con el fin de generar el futuro*  
33 *convenio entre instituciones una vez que se allá formalizado e iniciado*  
34 *la administración de dicho lugar, todo esto en referencia al acuerdo*  
35 *Ref.: MQ-CM-257-22-2020-2024, en sesión extraordinaria N°137-2022,*

**Acta N° 297-2023 Ordinaria**

**11-12-2023**

**Periodo 2020-2024**

1 *del Dictamen MQ-CMAJ-008-2022 y ratificado en el acuerdo MQ-CM-*  
2 *276-23-2020-2024, del 14 de marzo del presente año.--*

3 3-Que mediante acuerdo 25, Artículo Sexto, Informes Varios, adoptado por el  
4 Concejo Municipal de Quepos, en Sesión Ordinaria No.286-2023, celebrada el día  
5 lunes 23 de octubre de 2023, se conoce el Oficio MQ-ALCK-1013-2023, remitido  
6 por el Señor. Jong Kwan Kim Jin. Alcalde Municipal de Quepos; que textualmente  
7 dice:--

8 *Asunto: Préstamo de la Casa de la Cultura. --*

9 *Estimados Señores y Señoras: --*

10 *En atención la elaboración del Plan estratégico que contempla la*  
11 *planificación a mediano plazo (PDM) es decir cinco años así como la*  
12 *planificación a largo plazo (10 años) como lo es el Plan de Desarrollo*  
13 *Humano Cantonal por lo tanto es necesitamos consolidar la información*  
14 *de las mesas de concentración distritales y cantonal los días de lunes a*  
15 *viernes por parte de equipo operativo que esta trabajo dicho proyecto.*

16 *Por lo anterior se le solicita el uso de las instalaciones de la Casa de la*  
17 *Cultura durante todo este proceso, que contemplan los meses de octubre,*  
18 *noviembre y diciembre, agradecemos de antemano toda su colaboración*

19 **POR TANTO**

20 Es por lo anterior que esta comisión respetuosamente recomienda al Concejo  
21 Municipal tomar el siguiente acuerdo;--

22 Se solicita archivar el tema relacionado con el préstamo de la Casa de la Cultura,  
23 debido a que ya la Administración Municipal otorgó el espacio a SINEM y al  
24 Equipo Técnico Municipal que está trabajando en el Plan de Desarrollo Municipal  
25 del cantón de Quepos (PDM), a la vez indicarles si en algún otro momento deciden  
26 presentar la solicitud de préstamo se estará anuente a colaborar.- **HASTA AQUÍ**  
27 **LA TRANSCRIPCIÓN.** -----

28 **ACUERDO NO. 27: EL CONCEJO ACUERDA:** Aprobar en todos sus términos  
29 el Dictamen MQ-CMAJ-122-23-2022-2024, de la Comisión Municipal Permanente  
30 de Asuntos Jurídico. POR TANTO; archivar el tema relacionado con el préstamo  
31 de la Casa de la Cultura, debido a que ya la Administración Municipal otorgó el  
32 espacio a SINEM y al Equipo Técnico Municipal que está trabajando en el Plan de  
33 Desarrollo Municipal del cantón de Quepos (PDM), a la vez indicarles si en algún  
34 otro momento deciden presentar la solicitud de préstamo se estará anuente a  
35 colaborar. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos). Moción de**

Acta N° 297-2023 Ordinaria

11-12-2023

Periodo 2020-2024

1 orden del Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de  
2 comisión. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO DISPENSADO DE  
3 TRÁMITE DE COMISIÓN. -----

4 **Informe 13.** Dictamen MQ-CMAJ-123-23-2022-2024, de la Comisión Municipal  
5 Permanente de Asuntos Jurídicos; que textualmente dice: "(...) -----

6 **REFERENCIA: MQ-CM-1332-23-2020-2024--**

7 SE PROCEDE A EMITIR EL SIGUIENTE DICTAMEN COMO SIGUE;

8 **RESULTANDO**

9 **1-SE SOMETE A ESTUDIO EL ACUERDO 25, ARTÍCULO SEXTO,**  
10 **INFORMES VARIOS, ADOPTADO POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE**  
11 **QUEPOS, EN SESIÓN ORDINARIA NO.275-2023, CELEBRADA EL DÍA**  
12 **LUNES 18 DE SETIEMBRE DEL 2023.** Mediante dicho acuerdo el Concejo  
13 Municipal remite a esta comisión, para estudio y recomendación el Oficio MQ-  
14 DAI-220-2023, remitido por el Lic. Francisco Marín Delgado, Auditor Interno a.i.  
15 Municipal.--

16 **CONSIDERANDO**

17 1-Que mediante acuerdo 33, Artículo Séptimo, Mociones, adoptado por el Concejo  
18 Municipal de Quepos, en Sesión Ordinaria No.258-2023, celebrada el día lunes 03  
19 de julio de 2023, el Concejo Municipal acordó: --

20 *Aprobar en todos sus términos la iniciativa 01, por el Señor Kenneth*  
21 *Pérez Vargas, Regidor Propietario. En el entendido, de que se traslada*  
22 *a la Auditoría Interna la moción 01, presentada por el Señor Kenneth*  
23 *Pérez Vargas, Regidor Propietario, a fin de que realice le investigación*  
24 *del caso--*

25 2-Que mediante acuerdo 25, Artículo Sexto, Informes Varios, adoptado por el  
26 Concejo Municipal de Quepos, en Sesión Ordinaria No.275-2023, celebrada el día  
27 lunes 18 de setiembre de 2023, se conoce el Oficio MQ-DAI-220-2023, se conoce  
28 el oficio remitido por el Lic. Francisco Marín Delgado, Auditor Interno a.i.  
29 Municipal, que textualmente dice:--

30 *Asunto: Atención Acuerdo N°33, Artículo Séptimo, Sesión Ordinaria N°*  
31 *258-2023 del día lunes 03 de julio 2023. --*

32 *Estimados señores (as): -----*

**Acta N° 297-2023 Ordinaria**

**11-12-2023**

**Periodo 2020-2024**

1 *Primeramente reciban un cordial saludo. Con todo respeto, el suscrito*  
2 *en calidad de Auditor Interno de la Municipalidad de Quepos, en*  
3 *relación al acuerdo antes mencionado sobre las irregularidades*  
4 *cometidas por el señor Gillio Francesa Campos, anterior Arquitecto*  
5 *Jefe de Desarrollo de Infraestructura, les hago de su conocimiento los*  
6 *hechos acontecidos por el señor Campos después de que se le notifico la*  
7 *NO renovación del contrato laboral, esto a partir del 30 de mayo 2023.*

8 *La contratación del arquitecto Gillio Francesa Campos concluyó el 30*  
9 *de mayo 2023. Una vez conocida la no renovación del contrato por parte*  
10 *del señor Campos, en circunstancias irregulares procedió con la*  
11 *aprobación de los siguientes permisos de construcción: --*

12 *PC-078-2023 a nombre de Comercializadora Los Quepos (APC*  
13 *917828). --*

14 *CFIA1062772 Total Vision Corporation Sociedad Anónima. --*

15 *Los anteriores permisos fueron aprobados sin haber cumplido con los*  
16 *requisitos, procedimientos y directrices emanadas por la Alcaldía*  
17 *Municipal, inclusive haciendo incurrido en error a un administrado el*  
18 *cual pagó el permiso. --*

19 *Sobre el caso PC-078-2023 a nombre de Comercializadora Los Quepos*  
20 *(APC 917828), Primero, se incumplió con el procedimiento de la*  
21 *creación del expediente digital y físico como herramienta de control*  
22 *interno. Segundo, dicho caso mantiene una denuncia por desviación y*  
23 *represamiento de cause (oficio MQ-ALCK-367-2023, principio de In*  
24 *dubio pro natura). Tercero, debe ser aprobado por la Unidad de Zona*  
25 *Marítimo Terrestre debido a que este proyecto se encuentra dentro de*  
26 *dicha zona. Cuarto, no cumple con el permiso y aprobación de la*  
27 *dirección de aguas del MINAE, Zona Marítimo Terrestre y Alcaldía.*

28 *Sobre el caso CFIA 1062772 Total Vision Corporation Sociedad*  
29 *Anónima, por la aprobación y rechazo de forma irregular del permiso*  
30 *de construcción, posterior al cese de funciones (31 de mayo 2023), lo*  
31 *que hace incurrir de forma irregular al administrado el cual procedió a*  
32 *realizar el pago por un monto de 1.312.500 (un millón trescientos doce*  
33 *mil quinientos colones exactos 00/100). --*

34 *Además debo indicar que se dieron otros permisos de construcción los*  
35 *cuales fueron aprobados y rechazados posterior al cese de funciones del*  
36 *señor Gillio Francesa Campos. -----*

**Acta N° 297-2023 Ordinaria**

**11-12-2023**

**Periodo 2020-2024**

1 *Todo lo anterior obedece a procedimientos de índole administrativo sin*  
2 *afectación a la Hacienda Pública, por lo cual corresponde a la Alcaldía*  
3 *Municipal proceder con la debida investigación en la vía*  
4 *correspondiente. Una vez realizados todos los procesos comunicar al*  
5 *respetable Concejo Municipal el resultado final sobre los*  
6 *procedimientos irregulares que ejecutó el Arquitecto Gillio después de*  
7 *la NO renovación del contrato laboral. --*

8 *Cualquier información adicional que requiera el honorable Concejo*  
9 *Municipal con gusto estoy a sus órdenes.--*

10 **POR TANTO**

11 Es por lo anterior que esta comisión respetuosamente recomienda al Concejo  
12 Municipal tomar el siguiente acuerdo; --

13 Solicitar a la Administración Municipal que a través de las Unidades atinentes  
14 realice una investigación sobre los actos realizados por el señor Ing. Gillio Francesa  
15 Campos, basados en el oficio MQ-DAI-220-2023, remitido por el Lic. Francisco  
16 Marín Delgado y a la vez si se encuentra alguna anomalía se tomen las acciones  
17 legales pertinentes.- **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.** -----

18 **ACUERDO NO. 28: EL CONCEJO ACUERDA:** Aprobar en todos sus términos  
19 el Dictamen MQ-CMAJ-123-23-2022-2024, de la Comisión Municipal Permanente  
20 de Asuntos Jurídico. **POR TANTO;** Solicitar a la Administración Municipal que a  
21 través de las Unidades atinentes realice una investigación sobre los actos realizados  
22 por el señor Ing. Gillio Francesa Campos, basados en el oficio MQ-DAI-220-2023,  
23 remitido por el Lic. Francisco Marín Delgado y a la vez si se encuentra alguna  
24 anomalía se tomen las acciones legales pertinentes. **Se acuerda lo anterior por**  
25 **unanimidad (cinco votos). Moción de orden del Presidente Municipal, para**  
26 **que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos).**  
27 **ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN.** -----

28 **Informe 14.** Dictamen MQ-CMAJ-124-23-2022-2024, de la Comisión Municipal  
29 Permanente de Asuntos Jurídicos.; que textualmente dice: “(...) -----

30 **REFERENCIAA: MQ-CM-1377-23-2020-2024 y MQ-CM-1424-23-2020-2024**

31 **SE PROCEDE A EMITIR EL SIGUIENTE DICTAMEN COMO SIGUE; --**

32 **RESULTANDO**

33 **1-SE SOMETE A ESTUDIO LOS SIGUIENTES ACUERDOS: # 19,**  
34 **ARTÍCULO SEXTO, INFORMES VARIOS, ADOPTADO POR EL**

**Acta N° 297-2023 Ordinaria**

**11-12-2023**

**Periodo 2020-2024**

1 **CONCEJO MUNICIPAL DE QUEPOS, EN SESIÓN ORDINARIA NO.281-**  
2 **2023, CELEBRADA EL DÍA LUNES 02 DE OCTUBRE DEL 2023.** Mediante  
3 dicho acuerdo el Concejo Municipal remite a esta comisión, para estudio y  
4 recomendación el Oficio MQ-ALCK-922-2023, remitido por el Señor. Jong Kwan  
5 Kim Jin. Alcalde Municipal de Quepos, de traslado del oficio MQ-UPV-107-2023,  
6 suscrito por Lic. Jonathan Mesén Jiménez, Proveedor Municipal. # 27,  
7 **ARTÍCULO SEXTO, INFORMES VARIOS, ADOPTADO POR EL**  
8 **CONCEJO MUNICIPAL DE QUEPOS, EN SESIÓN ORDINARIA NO.283-**  
9 **2023, CELEBRADA EL DÍA LUNES 09 DE OCTUBRE DEL 2023.** Mediante  
10 dicho acuerdo el Concejo Municipal remite a esta comisión, para estudio y  
11 recomendación el Oficio MQ-ALCK-951-2023, remitido por el Señor. Jong Kwan  
12 Kim Jin. Alcalde Municipal de Quepos. -----

13 **CONSIDERANDO**

14 1-Que mediante acuerdo 19, Artículo Sexto, Informes Varios , adoptado por el  
15 Concejo Municipal de Quepos, en Sesión Ordinaria No.281-2023, celebrada el día  
16 lunes 02 de octubre de 2023, se conoce el oficio MQ-UPV-107-2023, suscrito por  
17 Lic. Jonathan Mesén Jiménez, Proveedor Municipal, que textualmente dice: --

18 *ASUNTO: Remisión de cartel para aprobación ante el Concejo*  
19 *Municipal. --*

20 *Cordial saludo: --*

21 *Se realiza el traslado formal del borrador del pliego de condiciones de*  
22 *la Licitación Mayor 2023LE-000002-0023700001, para ser presentado*  
23 *ante el honorable Concejo Municipal, para su aprobación, misma que*  
24 *se había declarado infructuosa; --*

25  *2023LE-000003-0023700001. "COMPRA DE MICROBUSES PARA*  
26 *EL TRASLADO DE ESTUDIANTES Y OTRAS ACTIVIDADES*  
27 *RELACIONADAS A LA MUNICIPALIDAD DE QUEPOS." --*

28 *Esta contratación se sustenta en el art. 37 de la Ley General*  
29 *Contratación Pública. --*

30 2-Que mediante acuerdo 27, Artículo Sexto, Informes Varios, adoptado por el  
31 Concejo Municipal de Quepos, en Sesión Ordinaria No.283-2023, celebrada el día  
32 lunes 09 de octubre de 2023, se conoce el Oficio MQ-ALCK-951-2023, remitido  
33 por el Señor. Jong Kwan Kim Jin. Alcalde Municipal de Quepos, que textualmente  
34 dice: --

35 *Asunto: Solicitud --*

36 *Estimados señores: --*

37 *Quien suscribe, Jong Kwan Kim Jin, en mi condición de Alcalde de la*  
38 *Municipalidad de Quepos, les solicito por favor dejar sin efecto el oficio*  
39 *MQ-ALCK-922-2023- referente a la remisión del cartel 2023LE-*



**Acta N° 297-2023 Ordinaria**

**11-12-2023**

**Periodo 2020-2024**

1 000002-0023700001. *“COMPRA DE MICROBUSES PARA EL*  
2 *TRASLADO DE ESTUDIANTES Y OTRAS ACTIVIDADES*  
3 *RELACIONADAS A LA MUNICIPALIDAD DE QUEPOS”*. De igual  
4 *manera le solicitamos que sea retirado su conocimiento y discusión tanto*  
5 *del seno del Concejo como en la Comisión donde fue remitido. --*

6 **POR TANTO**

7 Es por lo anterior que esta comisión respetuosamente recomienda al Concejo  
8 Municipal tomar el siguiente acuerdo; --

9 Darse por informados de los oficios MQ-ALCK-922-2023 y MQ-ALCK-951-2023,  
10 remitido por el Señor. Jong Kwan Kim Jin. Alcalde Municipal de Quepos, que  
11 tienen como asunto *COMPRA DE MICROBUSES PARA EL TRASLADO DE*  
12 *ESTUDIANTES Y OTRAS ACTIVIDADES RELACIONADAS A LA*  
13 *MUNICIPALIDAD DE QUEPOS”*.- **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.** ---

14 **ACUERDO NO. 29: EL CONCEJO ACUERDA:** Aprobar en todos sus términos  
15 el Dictamen MQ-CMAJ-124-23-2022-2024, de la Comisión Municipal Permanente  
16 de Asuntos Jurídico. **POR TANTO;** Darse por informados de los oficios MQ-  
17 ALCK-922-2023 y MQ-ALCK-951-2023, remitido por el Señor. Jong Kwan Kim  
18 Jin. Alcalde Municipal de Quepos, que tienen como asunto *COMPRA DE*  
19 *MICROBUSES PARA EL TRASLADO DE ESTUDIANTES Y OTRAS*  
20 *ACTIVIDADES RELACIONADAS A LA MUNICIPALIDAD DE QUEPOS”*.--  
21 **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos). Moción de orden del**  
22 **Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se**  
23 **aprueba (cinco votos). ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE**  
24 **COMISIÓN.** -----

25 **Informe 15.** Dictamen MQ-CMAJ-125-23-2022-2024, de la Comisión Municipal  
26 Permanente de Asuntos Jurídicos.; que textualmente dice: “(...) -----

27 **REFERENCIA: MQ-CM-1420-22-2020-2024**

28 SE PROCEDE A EMITIR EL SIGUIENTE DICTAMEN COMO SIGUE;

29 **RESULTANDO --**

30 **1-SE SOMETE A ESTUDIO EL ACUERDO 23, ARTÍCULO SEXTO,**  
31 **INFORMES VARIOS, ADOPTADO POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE**  
32 **QUEPOS, EN SESIÓN ORDINARIA NO.283-2023, CELEBRADA EL DÍA**  
33 **LUNES 09 DE OCTUBRE DEL 2023.** Mediante dicho acuerdo el Concejo  
34 Municipal remite a esta comisión, para estudio y recomendación el Oficio MQ-  
35 ALCK-933-2023, remitido por el Señor. Jong Kwan Kim Jin. Alcalde Municipal

**Acta N° 297-2023 Ordinaria**

**11-12-2023**

**Periodo 2020-2024**

1 de Quepos, de traslado del oficio MQ-AJ-221-2023, suscrito por la Licda. Francini  
2 Arias Alfaro, de Asesoría Jurídica Municipal. --

3 **CONSIDERANDO**

4 **1-**Que mediante acuerdo 06, Artículo Quinto, Lectura de Correspondencia,  
5 adoptado por el Concejo Municipal de Quepos, en Sesión Ordinaria No. 272-2023,  
6 celebrada el día lunes 28 de agosto del 2023; el Concejo Municipal acordó: --

7 *Solicitar a la Unidades Administrativas de Asesoría Jurídica y Gestión*  
8 *Vial, emitir un criterio jurídico y técnico, respecto al oficio SPS-*  
9 *PEMIST-TEM-2023-126, remitido por los señores; Ing. José Rodolfo*  
10 *Rojas Jiménez, Ing. Silvia Elena Vásquez Álvarez y Mba. Mariana*  
11 *Segura Corrales, de Proceso de Modelación y Planificación, de la*  
12 *Secretaría de Planificación Sectorial del Ministerio de Obras Públicas*  
13 *y Transporte (MOPT), y los procesos de declaratorias de calle pública*  
14 *por el Concejo Municipal. --*

15 **2-**Que mediante acuerdo 23, Artículo Sexto, Informes Varios , adoptado por el  
16 Concejo Municipal de Quepos, en Sesión Ordinaria No. 283-2023, celebrada el día  
17 lunes 09 de octubre del 2023; se conoce el oficio MQ-AJ-221-2023, suscrito por la  
18 Licda. Francini Arias Alfaro, de Asesoría Jurídica Municipal, que dice textualmente  
19 dice: --

20 *Quien suscribe, Licda. Francini Arias Alfaro, por disposición de la*  
21 *Jefatura de esta Asesoría Jurídica, mediante este acto doy respuesta a*  
22 *la solicitud de criterio jurídico en relación con el oficio SPS-PEMIST-*  
23 *TEM-2023-126 de la Secretaría de Planificación Sectorial del MOPT*  
24 *que fue remitido por la Secretaría del Concejo Municipal mediante el*  
25 *Oficio MQ-CM-1157-23-2020-2024, respecto del trámite de los*  
26 *procesos de declaratorias de calles públicas por el Concejo Municipal,*  
27 *esta asesoría considera: --*

28 **I. SOBRE LA PERTINENCIA DEL CRITERIO SOLICITADO: --**

29 *Entre las muchas funciones que tiene esta Asesoría Jurídica, está la de*  
30 *brindar asesoría jurídica a las diferentes instancias de esta*  
31 *Municipalidad. La Unidad de Asesoría Jurídica brinda criterios*  
32 *jurídicos que pueden o no, ser atendidos por quien consulta, pero en*  
33 *última instancia, es éste quien, bajo su responsabilidad, debe resolver*  
34 *puntualmente en el ámbito de sus competencias.--*

35 **II. SOBRE LA NORMATIVA APLICABLE: --**

**Acta N° 297-2023 Ordinaria**

**11-12-2023**

**Periodo 2020-2024**

1 *Básicamente, el criterio jurídico solicitado involucra la siguiente*  
2 *normativa: --*

3 *Ley General de Caminos Públicos N° 5060, Ley Especial para la*  
4 *Transferencia de Competencias Atención Plena Red Vial Cantonal N°*  
5 *9329 y Reglamento a la Primera Ley Especial para la Transferencia de*  
6 *Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal. --*

7 **III. CONSIDERACIONES JURÍDICAS SOBRE EL TEMA**  
8 **CONSULTADO: --**

9 *Una vez revisado y analizado en su totalidad el contenido del oficio*  
10 *emitido por la Secretaría de Planificación Sectorial del MOPT esta*  
11 *Asesoría concluye: --*

12 *- Este documento contiene una lista detallada de todos los*  
13 *requerimientos técnicos -competencia que corresponde a la Unidad de*  
14 *Desarrollo de Infraestructura Vial- que se deben cumplir para el*  
15 *Registro de Vías Públicas cantonales ante el Registro Vial que*  
16 *administra la Secretaría de Planificación Sectorial del MOPT. --*

17 *- Desde el punto de vista jurídico, el objetivo de este oficio del MOPT es*  
18 *dejar claro a las Municipalidades que se efectuaron dos reformas, del*  
19 *artículo 4 de la Ley N° 5060, Ley General de Caminos Públicos y del*  
20 *párrafo quinto del artículo 2 de la Ley N° 9329, Ley Especial para la*  
21 *Transferencia de Competencias Atención Plena Exclusiva Red Vial*  
22 *Cantonal, que básicamente lo que contempla es que todos aquellos*  
23 *caminos que actualmente se encuentran debidamente registrados,*  
24 *codificados y georreferenciados ante la Secretaría de Planificación*  
25 *Sectorial del MOPT al 12 de abril del 2023, momento en que esta norma*  
26 *nació a la vida jurídica, se mantendrán con las mismas condiciones de*  
27 *ancho de derecho de vía que fueron registrados. Los artículos*  
28 *reformados los transcribo a continuación: --*

29 *Ley General de Caminos Públicos No. 5060. Artículo 4.-*

30 *El ancho de las carreteras y de los caminos públicos será el que indiquen*  
31 *los departamentos técnicos del Ministerio de Obras Públicas y*  
32 *Transportes (MOPT), sin que pueda ser menor de veinte metros (20 m)*  
33 *para las primeras y de catorce metros (14 m) para los segundos, salvo*  
34 *para aquellas rutas y calles públicas, reconocidas, debidamente*  
35 *inventariadas, codificadas y georreferenciadas en rutas nacionales y*  
36 *cantonales, que consten en los registros oficiales del Ministerio de*  
37 *Obras Públicas y Transportes y de los gobiernos locales, así tengan*

**Acta N° 297-2023 Ordinaria**

**11-12-2023**

**Periodo 2020-2024**

1            *menos de veinte metros (20 m) o catorce metros (14 m) de ancho, según*  
2            *corresponda, para su debida intervención, conservación, mejoramiento*  
3            *y rehabilitación, aplicando esta excepción únicamente para los caminos*  
4            *públicos actuales y debidamente registrados. --*

5            *Ley Especial para la Transferencia de Competencias Atención Plena*  
6            *Exclusiva Red Vial Cantonal. N° 9329. Artículo 2.- Delimitación de la*  
7            *competencia. --*

8            *La atención de la red vial cantonal, de forma plena y exclusiva, será*  
9            *competencia de los gobiernos locales, a quienes les corresponderá*  
10           *planear, programar, diseñar, administrar, financiar, ejecutar y*  
11           *controlar su construcción, conservación, señalamiento, demarcación,*  
12           *rehabilitación, reforzamiento, reconstrucción, concesión y operación,*  
13           *de conformidad con el plan vial de conservación y desarrollo*  
14           *(quinquenal) de cada municipio. --*

15           *La red vial cantonal está compuesta por todos los caminos y calles bajo*  
16           *administración de los gobiernos locales, inventariados y*  
17           *georreferenciados como rutas cantonales por estas, y que constan en los*  
18           *registros oficiales del Ministerio de Obras Públicas y Transportes*  
19           *(MOPT), así como por toda la infraestructura complementaria, siempre*  
20           *que se encuentre en terrenos de dominio público y cumpla los requisitos*  
21           *de ley. --*

22           *Asimismo, se considerarán como parte de la red vial cantonal, las*  
23           *aceras, ciclovías, pasos, rutas peatonales, áreas verdes y de ornato, que*  
24           *se encuentran dentro del derecho de vía y demás elementos de*  
25           *infraestructura de seguridad vial entrelazadas a las calles locales y*  
26           *caminos cantonales, el señalamiento vertical y horizontal, los puentes y*  
27           *demás estructuras de drenaje y retención y las obras geotécnicas o de*  
28           *otra naturaleza asociadas con los caminos. --*

29           *La conservación y el mejoramiento de las rutas cantonales queda*  
30           *limitada a las vías que cumplan estrictamente con los requisitos para las*  
31           *rutas cantonales establecidos en la reglamentación de la presente ley.*

32           *Las actividades indicadas en el párrafo primero de este artículo y la*  
33           *inversión en conservación y mejoramiento en rutas cantonales,*  
34           *incluyendo aquellas que no cumplan con el ancho mínimo del derecho*  
35           *de vía establecido en el artículo 4 de la Ley 5060, Ley General de*  
36           *Caminos Públicos, de 22 de agosto de 1972, pero consten en los*  
37           *registros oficiales del Ministerio de Obras Públicas y Transportes y de*  
38           *los gobiernos locales, y sin perjuicio de las medidas que deba tomar la*

**Acta N° 297-2023 Ordinaria**

**11-12-2023**

**Periodo 2020-2024**

1 *Administración, respecto a la obligación dispuesta en la Ley 5060,*  
2 *podrán ejecutarse tanto con recursos de la Ley 8114, Ley de*  
3 *Simplificación y Eficiencia Tributarias, de 4 de julio de 2001, como de*  
4 *la presente ley y demás normativa conexas. --*

5 *La titularidad y las potestades concernientes a la administración de los*  
6 *caminos vecinales, las calles locales y los caminos no clasificados,*  
7 *corresponderá a los gobiernos locales territorialmente competentes en*  
8 *la zona geográfica donde se encuentren ubicadas cada una de esas vías*  
9 *públicas, siempre bajo los lineamientos técnicos generales que*  
10 *promulgue el Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT) como*  
11 *ente rector y fiscalizador en la materia. --*

12 *Además, las municipalidades podrán invertir recursos económicos*  
13 *transferidos en virtud de la Ley No. 8114, Ley de Simplificación y*  
14 *Eficiencia Tributarias, de 4 de julio de 2001, impuesto único a los*  
15 *combustibles, en la adquisición y arrendamiento de bienes muebles e*  
16 *inmuebles que sean necesarios para cumplir con los objetivos de esta*  
17 *ley. --*

18 *- Sin embargo, analizada la normativa vigente en lo que interesa a la*  
19 *consulta planteada por los Señores (as) del Concejo Municipal respecto*  
20 *a los procesos de solicitudes de declaratoria de caminos públicos que*  
21 *este órgano colegiado tramita. Este mismo artículo 2 de la Ley N° 9329*  
22 *cita: --*

23 *“...La titularidad y las potestades concernientes a la administración de*  
24 *los caminos vecinales, las calles locales y los caminos no clasificados,*  
25 *corresponderá a los gobiernos locales territorialmente competentes en*  
26 *la zona geográfica donde se encuentren ubicadas cada una de esas vías*  
27 *públicas, siempre bajo los lineamientos técnicos generales que*  
28 *promulgue el Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT) como*  
29 *ente rector y fiscalizador en la materia...” --*

30 *- Dicho esto, la reforma en el artículo 4 de la Ley General de Caminos*  
31 *Públicos, N° 5060, respecto del ancho mínimo de 20 y 14 metros que*  
32 *deben cumplir las vías públicas no aplica para los caminos no*  
33 *clasificados que son potestad de las Municipalidades, esta reforma*  
34 *aplica para las carreteras nacionales, los caminos vecinales y las calles*  
35 *locales. Sin embargo, es importante recordar que tal y como lo establece*  
36 *la Ley estos caminos no clasificados no reciben mantenimiento con*  
37 *recursos de la Ley N° 8114 ni tampoco municipales, ya que su*  
38 *mantenimiento le corresponde a los vecinos del lugar; y por último y*  
39 *sumamente importante tener presente los criterios técnicos de*

Acta N° 297-2023 Ordinaria

11-12-2023

Periodo 2020-2024

1 *clasificación que deben cumplir previamente estos caminos públicos no*  
2 *clasificados para que sean incluidos dentro de esta categoría --*

3 **POR TANTO**

4 Al respecto esta comisión recomienda al Concejo Municipal tomar el siguiente  
5 acuerdo: --

6 Trasladar a la Administración Municipal el oficio MQ-AJ-221-2023, suscrito por  
7 la Licda. Francini Arias Alfaro, de Asesoría Jurídica Municipal, que tiene como  
8 asunto tema sobre las declaratorias de calles públicas.- **HASTA AQUÍ LA**  
9 **TRANSCRIPCIÓN.** -----

10 **ACUERDO NO. 30: EL CONCEJO ACUERDA:** Aprobar en todos sus términos  
11 el Dictamen MQ-CMAJ-125-23-2022-2024, de la Comisión Municipal Permanente  
12 de Asuntos Jurídico. **POR TANTO;** Trasladar a la Administración Municipal el  
13 oficio MQ-AJ-221-2023, suscrito por la Licda. Francini Arias Alfaro, de Asesoría  
14 Jurídica Municipal, que tiene como asunto tema sobre las declaratorias de calles  
15 públicas. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos). Moción de**  
16 **orden del Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de**  
17 **comisión. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO DISPENSADO DE**  
18 **TRÁMITE DE COMISIÓN.** -----

19 **Informe 16.** Dictamen MQ-CMAJ-127-23-2022-2024, de la Comisión Municipal  
20 Permanente de Asuntos Jurídicos; que textualmente dice: "(...) -----

21 **REFERENCIA: MQ-CM-1455-22-2020-2024 --**

22 SE PROCEDE A EMITIR EL SIGUIENTE DICTAMEN COMO SIGUE;

23 **RESULTANDO**

24 **1-SE SOMETE A ESTUDIO EL ACUERDO 23, ARTÍCULO SEXTO,**  
25 **INFORMES VARIOS, ADOPTADO POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE**  
26 **QUEPOS, EN SESIÓN ORDINARIA NO.284-2023, CELEBRADA EL DÍA**  
27 **LUNES 16 DE OCTUBRE DEL 2023.** Mediante dicho acuerdo el Concejo  
28 Municipal remite a esta comisión, para estudio y recomendación el Oficio MQ-  
29 DAI-256-2023, del Lic. Francisco Marín Delgado, Auditor Interno a.i. --

30 **CONSIDERANDO**

31 **1-Que mediante acuerdo 23, Artículo Sexto, Informes Varios, adoptado por el**  
32 **Concejo Municipal de Quepos, en Sesión Ordinaria No.284-2022, celebrada el día**

**Acta N° 297-2023 Ordinaria**

**11-12-2023**

**Periodo 2020-2024**

1 lunes 16 de octubre de 2023, se conoce el Oficio MQ-DAI-256-2023, del Lic.  
2 Francisco Marín Delgado, Auditor Interno a.i. de Traslado del plan anual de trabajo  
3 período 2024 de la Auditoria Interna. --

4 **2-Que el plan anual de trabajo presentado por el Lic. Francisco Marín Delgado,**  
5 **Auditor Interno a.i. contiene los siguientes puntos: --**

6 1- Introducción--

7 2- Marco Normativo--

8 3- Objetivos --

9 4- Misión, Visión y Valores --

10 5- Presupuesto de Auditoria--

11 6- Programación de labores y tareas a desarrollar. --

12 3-Así mismo se indica que el documento presentado por el señor Lic. Francisco  
13 Marín Delgado, Auditor Interno a.i., queda respaldado en el archivo de gestión de  
14 la Secretaria del Concejo Municipal.--

15 **POR TANTO**

16 Al respecto esta comisión recomienda al Concejo Municipal tomar el siguiente  
17 acuerdo:--

18 Darse por informados sin ninguna observación o sugerencia al respecto, del  
19 “INFORME N° MQ-DAI-256-2023”- REMISION DE PLAN ANUAL DE  
20 TRABAJO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024, DE LA ACTIVIDAD DE LA  
21 AUDITORIA INTERNA PERIODO 2024, presentado por el Lic. Francisco Marín  
22 Delgado, Auditor Interno a.i. de la Municipalidad de Quepos.- **HASTA AQUÍ LA**  
23 **TRANSCRIPCIÓN.** -----

24 **ACUERDO NO. 31: EL CONCEJO ACUERDA:** Aprobar en todos sus términos  
25 el Dictamen MQ-CMAJ-127-23-2022-2024, de la Comisión Municipal Permanente  
26 de Asuntos Jurídicos; Darse por informados sin ninguna observación o sugerencia  
27 al respecto, del “INFORME N° MQ-DAI-256-2023”- REMISION DE PLAN  
28 ANUAL DE TRABAJO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024, DE LA  
29 ACTIVIDAD DE LA AUDITORIA INTERNA PERIODO 2024, presentado por el  
30 Lic. Francisco Marín Delgado, Auditor Interno a.i. de la Municipalidad de Quepos  
31 **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos). Moción de orden del**  
32 **Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se**  
33 **aprueba (cinco votos). ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE**  
34 **COMISIÓN.** -----

Acta N° 297-2023 Ordinaria

11-12-2023

Periodo 2020-2024

1 **Informe 17.** Dictamen MQ-CMAJ-128-23-2022-2024, de la Comisión Municipal  
2 Permanente de Asuntos Jurídicos.; que textualmente dice: “(...) -----

3 **REFERENCIA: MQ-CM-1518-22-2020-2024-**

4 SE PROCEDE A EMITIR EL SIGUIENTE DICTAMEN COMO SIGUE;

5 **RESULTANDO**

6 **1-SE SOMETE A ESTUDIO EL ACUERDO 61, ARTÍCULO ÚNICO,**  
7 **“CONOCER DICTÁMENES DE COMISIONES MUNICIPALES, ASÍ**  
8 **COMO INFORMES DEL ASESOR LEGAL DEL CONCEJO MUNICIPAL”,**  
9 **ADOPTADO POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE QUEPOS, EN SESIÓN**  
10 **ORDINARIA NO.285-2023, CELEBRADA EL DÍA MARTES 17 DE**  
11 **OCTUBRE DEL 2023.** Mediante dicho acuerdo el Concejo Municipal remite a  
12 esta comisión, para estudio y recomendación el Oficio ALCMQ-180-2023, del Lic.  
13 José Manuel Porras Vargas, Asesor Legal del Concejo Municipal de Quepos.--

14 **CONSIDERANDO**

15 **1-Que** mediante acuerdo 41, Artículo Sexto, Informes Varios, adoptado por el  
16 Concejo Municipal de Quepos, en Sesión Ordinaria No. 266-2023, celebrada el día  
17 lunes 31 de julio del 2023, el Concejo Municipal acordó: --

18 *Solicitar al Lic. José Manuel Porras Vargas, Asesor Legal del Concejo*  
19 *Municipal de Quepos realice un estudio y brinde un informe donde se*  
20 *indique si la calle a donar no tiene ningún problema de índole legal, y*  
21 *el mismo sea trasladado a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos,*  
22 *que sirva como insumo para la toma de decisiones ante el Concejo*  
23 *Municipal.”--*

24 **2-Que** mediante acuerdo 61, Artículo Único, Conocer Dictámenes de Comisiones  
25 Municipales, Así Como Informes del Asesor Legal del Concejo Municipal,  
26 adoptado por el Concejo Municipal de Quepos, en Sesión Ordinaria No. 285-2023,  
27 se conoce el oficio ALCMQ-180-2023, del Lic. José Manuel Porras Vargas, Asesor  
28 Legal del Concejo Municipal de Quepos; que textualmente dice: --

29 *Este asesor legal, habiendo analizado el oficio de referencia MQ-CM-*  
30 *1059-23-2020-2024 que con el fin de colaborar con el criterio legal*  
31 *referente a la consulta a este Concejo Municipal por parte de la*  
32 *comisión anteriormente citada. --*  
33 *Labor destinada a mi persona como Asesor Legal de confianza de este*  
34 *Concejo Municipal, en acuerdo 41, artículo sexto, informes varios, de la*



**Acta N° 297-2023 Ordinaria**

**11-12-2023**

**Periodo 2020-2024**

1 *sesión ordinaria n°266-2023, del 31 de julio del 2023, en atención en*  
2 *tiempo y forma este asesor dictamina:--*

3 **CONSIDERACIONES ENCONTRADAS EN EL ESTUDIO**  
4 **REGISTRAL:--**

5 *1. Que el acuerdo indicado solicita a esta asesoría legal un informe*  
6 *registral de la propiedad donante referente a una calle por declarar*  
7 *publica, ubicada en damas barrio Vásquez, 600 metros oeste del Súper*  
8 *Gemelo.--*

9 *2. Eu con vista al expediente aportan plano p-1138298-2007, con*  
10 *identificador predial 606010152587, provincia Puntarenas, finca:*  
11 *152587-000, la cual, según estudio de registro aquí adjuntado, cuenta*  
12 *con gravámenes, hipoteca según cita: 571-31256-01-0004-001 que*  
13 *afecta a la misma, por veinte millones de colones, en primer grado con*  
14 *el Banco Popular sin cancelaciones y con vencimiento en abril 2025.*

15 **POR TANTO:**

16 *ÚNICO: que este asesor legal, según las consideraciones anteriormente*  
17 *expuestas, SI encuentra objeción por el asunto a deliberar. SI encuentra*  
18 *afectación de manera directa con los intereses de la municipalidad o*  
19 *este concejo municipal, siendo un impedimento para el interés de los*  
20 *munícipes y la municipalidad de declarar publica dicha calle, según los*  
21 *datos aportados en el expediente--*

22 **POR TANTO**

23 Al respecto esta comisión recomienda al Concejo Municipal tomar el siguiente  
24 acuerdo:--

25 Solicitar a los Vecinos de Barrio Vásquez, Damas subsanen los problemas  
26 registrales encontrados en el plano P-1138298-2007, con identificador predial  
27 606010152587, provincia Puntarenas, finca 152587-000, y una vez subsanado el  
28 problema puedan proceder a presentar nuevamente la solicitud de declaratoria de  
29 calle pública.- **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.** -----

30 **ACUERDO NO. 32: EL CONCEJO ACUERDA:** Aprobar en todos sus términos  
31 el Dictamen MQ-CMAJ-128-23-2022-2024, de la Comisión Municipal Permanente  
32 de Asuntos Jurídicos; Solicitar a los Vecinos de Barrio Vásquez, Damas subsanen  
33 los problemas registrales encontrados en el plano P-1138298-2007, con  
34 identificador predial 606010152587, provincia Puntarenas, finca 152587-000, y  
35 una vez subsanado el problema puedan proceder a presentar nuevamente la solicitud  
36 de declaratoria de calle pública. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco**  
37 **votos). Moción de orden del Presidente Municipal, para que sea dispensado de**  
38 **trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO DISPENSADO DE**  
39 **TRÁMITE DE COMISIÓN.** -----

Acta N° 297-2023 Ordinaria

11-12-2023

Periodo 2020-2024

1 **ARTICULO VII. MOCIONES**

2 **SE TOMA NOTA; EL PRESIDENTE MUNICIPAL ALTERA EL ORDEN DEL**  
3 **DIA APROBADO CON CINCO VOTOS PARA CONOCER UNA**  
4 **INICIATIVA. -----**

5 **Iniciativa 01.** Presentada de manera verbal por el Señor Kenneth Pérez Vargas,  
6 Regidor Propietario; **SE TOMA NOTA; -----**

7 Propone se convoque a sesión extraordinaria para el martes 19 de diciembre de  
8 2023, a las 5:00pm, para tratar el tema único “Dictámenes de Comisiones e  
9 Informes del Asesor Legal del Concejo Municipal”. Asimismo para que la sesión  
10 extraordinaria de atención al público del mes de enero del 2024, sea trasladada para  
11 el martes 30 de enero de 2024, a las 5:00pm. -----

12 **ACUERDO NO. 33: EL CONCEJO ACUERDA:** Aprobar la iniciativa 01,  
13 presentada de forma verbal por el Señor Kenneth Pérez Vargas, Regidor  
14 Propietario. **POR TANTO.** Convocar a sesión extraordinaria para el martes 19 de  
15 diciembre de 2023, a las 5:00pm, para tratar el tema único “Dictámenes de  
16 Comisiones e Informes del Asesor Legal del Concejo Municipal”. Asimismo la  
17 sesión extraordinaria de atención al público del mes de enero del 2024, se traslada  
18 para el martes 30 de enero de 2024, a las 5:00pm. **Se acuerda lo anterior por**  
19 **unanimidad (cinco votos). Moción de orden del Presidente Municipal, para**  
20 **que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos).**  
21 **ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN. -----**

22 **CIERRE DE LA SESIÓN --**

23 Sin más asuntos que conocer y analizar, el presidente municipal da por finalizada  
24 la Sesión Ordinaria número doscientos- noventa y siete- dos mil veintitrés, del lunes  
25 once de diciembre del año dos mil veintitrés, al ser las dieciocho horas con seis  
26 minutos.-----

27

28

29

30

31

32

33

Alma López Ojeda  
Secretaria

Kenneth Pérez Vargas  
Presidente

35

-----**ÚLTIMA LINEA**-----

36

37